

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Cód. Centro: 18002322

C.E.I.P. Federico García Lorca

15/06/2023

Fecha Generación: 12/11/2023

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR

Fecha de revisión	15/06/2023
Tipo de revisión	Periódica
Fecha de aprobación	29/06/2023

HISTÓRICO DE REVISIONES

No existen revisiones anteriores a la actual.

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
- 1.2. Dirección del Plan
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro
- 3.4. Mapas de Riesgos

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro operativo. Servicios externos de emergencia
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación
- 4.4. Planimetría

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo
- 5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

- 6.1. Clasificación de las emergencias
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolos de notificación de emergencias
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y Protección Civil

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección
- 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro
- 8.4. Programa de información general a los visitantes del centro
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

1

Ref.Doc.: PaeCapI

Cód. Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro**
- 1.2. Dirección del Plan**
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección**

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

Datos generales de identificación

Nombre del centro: Federico García Lorca

Código: 18002322

Dirección: Camino de la Ermita, s/n

Localidad: Dílar

Provincia: Granada

C.P.: 18152

Titularidad del edificio: Consejería de Educación

Denominación de la actividad del centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria

1.2. Dirección del Plan

Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable	Gómez Benítez, Carmelo	658724516
Suplente 1	García Casas, Yolanda	655625920
Suplente 2	Sánchez Rodríguez, Francisca	653944913

Observaciones:

El cargo de Gómez Benítez, Carmelo, es el de Director del centro educativo y es por tanto el responsable del presente Plan de Autoprotección, además de ejercer de Jefe de Emergencia.

Como suplente del Jefe de Emergencia se nombra a García Casas, Yolanda, cuyo cargo es el de Jefe de Estudios del centro, que será el encargado del Plan de actuación en emergencias en caso de ausencia del Director.

Como segundo suplente del Jefe de Emergencias se nombra a Sánchez Rodríguez, Francisca, cuyo cargo es el de Secretaria del centro.

Dichos miembros junto con la Coordinadora del Plan, Patricia Jiménez de Haro (653177113) forman el principal Equipo de Emergencias del CEIP Federico García Lorca

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

Aportaciones del centro (o servicio):

En el presente Plan de Autoprotección se han diseñado las medidas de seguridad necesarias para la prevención y control de personas y bienes, así como evaluación de riesgos, medios de protección, medios humanos y un manual de emergencia.

El Plan ha sido importado a la base de datos Séneca correctamente

El citado Plan de Autoprotección, una vez aprobado por el Consejo Escolar, se integrará dentro del Plan de Centro y será difundido para su puesta en práctica por todos los miembros de la comunidad educativa.

Así mismo, será integrado en un nivel superior, pasando a estar integrado en el Plan de Autoprotección del Ayuntamiento de Dílar (Servicio de Protección Civil)

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

Ref.Doc.: PaeCap1

Cód. Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros objetivos específicos del centro:

El presente Plan de Autoprotección ha sido elaborado cumpliendo todos los objetivos anteriormente citados.

El personal tanto docente como no docente del centro cuenta con información suficiente a cerca del contenido del presente Plan de Autoprotección y sobre todo cuenta con los conocimientos necesarios para actuar en caso de emergencia

OBJETIVOS PRINCIPALES

- 1.- Prevenir la emergencia antes de que ocurra.
- 2.- Prevenir la emergencia, disponiendo los medios humanos y materiales necesarios, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas.
- 3.- Saber actuar y hacer uso de esos medios disponibles humanos y materiales, con apoyo externo en su caso, para una pronta neutralización y control.

Proceso de elaboración y aprobación del plan de autoprotección

Particularidades del proceso de elaboración y aprobación del Plan:

El Plan de Autoprotección del centro se ha elaborado según la normativa vigente por la que se regula los Planes

de Autoprotección en centros docentes: Orden de 16 de abril de 2008.

Todos los miembros del centro son conocedores del contenido de dicho Plan y tienen fácil acceso al mismo.

El Plan será revisado periódicamente, para modificarlo, en caso de posibles cambios en la información aportada en el mismo

Ref.Doc.: PaeCapI

Cód. Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
- 2.4. Entorno del centro
- 2.5. Accesos al centro
- 2.6. Planos de información general

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1. Actividades y usos

El centro, actividades y usos

Número de edificios:	1	m2 del solar del centro:	4764
----------------------	---	--------------------------	------

Principal		
Código: 18002322		
Superficie	Año de construcción	Año de la última reforma
1038 m2	1980	2017
Actividad general		
Docencia infantil y primaria		

Dependencias, actividades y usos

Principal			
Planta	Dependencia	Actividad general	Superficie
Otras	2	Calderas y depósito gasoil	20 m2

Actividades y horarios

Descripción de la actividad del centro:

Docente Infantil y Primaria

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana	9:00	14:00
Tarde	0:00	0:00
Noche	0:00	0:00

Actividades docentes en periodo no lectivo:

Actividad: Actividad docente en periodo no lectivo

Número de personas afectadas: 20

Lugar: Biblioteca, aulas y pistas

Observaciones: El horario de 09:00 h. a 14:00h. pertenece al horario lectivo con un total de 129 alumnos.

De lunes a jueves en el horario de 16:00h.a 18:00 h. se imparten el PROA con un total aproximado de 20 alumnos.

Los lunes tarde en el horario de 16:00 h. a 19:00 h. corresponde al horario de tutorías

HORARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES		
	Desde	Hasta
Mañana		
Tarde	16:00	18:00
Noche		

En el mes de julio y agosto se imparte el refuerzo estival

2.2. Dependencias e instalaciones

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

Clasificación de los edificios de uso docente:

- **Grupo 0:** Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.
- **Grupo I:** Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.
- **Grupo II:** Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.
- **Grupo III:** Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

Edificio	Código	Clasificación
Principal	18002322	Grupo 0

Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Espacio común	Número
---------------	--------

Vestuarios

Número de vestuarios: 0 Número de duchas: 0 Número de aseos: 5
Capacidad aproximada de personas:

Aseos

Número de aseos: 5
Capacidad aproximada de personas:

Estructura, cerramiento, cubierta y características

Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.

Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior.

Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).

Los datos constructivos (características constructivas) del centro son:

Principal

Tipo de estructura:

Hormigón armado

Tipo de cerramiento:

Fábrica de ladrillo

Tipo de cubierta:

Cubierta no transitable

	Características	Número
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio	No	
Dispone de escaleras que discurren por el exterior del edificio de uso exclusivo en caso de emergencia	No	
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas	Sí	
El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)	No	
Número de asientos del salón de actos	No	

Altura y huecos verticales de los edificios

Rasante: el nivel de la calle donde se encuentra la planta de acceso

Huecos Verticales: son los espacios de comunicación interna para instalaciones de servicio (ascensores, aire acondicionado, fontanería, saneamiento y electricidad). La importancia de estos espacios radica en la posibilidad de propagación vertical de humos en caso de incendio.

Principal

Número de plantas sobre rasante incluida la planta de acceso: 2

Número de plantas bajo rasante (por debajo de la planta de acceso principal): 0

Ascensores o montacargas del edificio				
	Recorrido	En uso	Candado o llave	Teléfono interno y línea independiente

Huecos verticales de instalaciones (lugares por los que discurren el cableado, tuberías, etc.)	
	Recorrido
H1	De la Planta 1 a la Planta 2
H2	De la Planta 1 a la Planta 2
H3	De la Planta 1 a la Planta 2

Escaleras

Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas.

Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.

Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.

Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para que permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.

Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación.

Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes:

Principal

Escalera 1: De la Planta 1 a la Planta 2 **Ancho útil:** 1,36 **Altura:** 3,42

Discurre por el interior del edificio: Sí **Dimensiones/Información:** 1.36

Son protegidas: No

Tiene banda antideslizante: Sí

Tiene tabica o contrahuella: Sí **Dimensiones/Información:** 0.19

Tiene barandilla: Sí **Dimensiones/Información:** 1

Escalera 2: De la Planta 1 a la Planta 2 **Ancho útil:** 1,4 **Altura:** 3,24

Discurre por el interior del edificio: Sí **Dimensiones/Información:** 1.40

Son protegidas: No

Tiene banda antideslizante: Sí

Tiene tabica o contrahuella: Sí **Dimensiones/Información:** 0.18

Tiene barandilla: Sí **Dimensiones/Información:** 1

Instalaciones y acometidas

Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.

Las características de algunos elementos de las instalaciones que dispone el centro son:

Principal

Punto de acometida eléctrica:

Ubicación de la acometida: junto a puerta de acceso principal del centro según se indica en el plano nº2

Potencia contratada:

Interruptor de corte general: Sí

Ubicación del interruptor de corte general: Junto a puerta de entrada principal y en mitad del pasillo de planta baja según se indica en el plan

Punto de acometida de agua:

Ubicación de la acometida: Fachada lateral según se indica en el plano nº2

Caudal:

Llave de corte general: Sí

Ubicación de la llave de corte general: Fachada lateral según se indica en el plano nº2

Otras acometidas:

Otras acometidas: No

2.3. Clasificación de usuarios

Identificación de las personas usuarias

Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:

El centro tiene un alumnado de 3 a 12 años, de 129 , de los cuales 38 pertenecen a infantil y 91 a primaria. No existen alumnos con discapacidad.

El personal docente está compuesto por un total de 16 profesores

El personal de administración y servicios lo forman 1 monitora escolar administrativa(2 días en semana) 2 personas del servicio de limpieza ,

El personal no docente está formado por 2 mentores PROA y 1 PTIS

La Planificación ante una situación de emergencia estará condicionada con las características de las personas discapacitadas que existan , de las cuales se ocuparán en caso de emergencia una persona designada para tal efecto

2.4. Entorno del centro

Ubicación urbanística del centro

El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:

- Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo, pero con edificaciones colindantes.

Características del entorno

Geología:

El centro se encuentra en un terreno sensiblemente plano

Hidrología:

No existen cauces de agua superficiales significativos en las cercanías del centro que puedan afectarle.

Ecología:

No hay elementos medioambientales dignos de mención en los alrededores del mismo.

Meteorología:

Clima Mediterráneo con inviernos fríos y veranos calurosos

Sismicidad:

El histórico de seísmos en la provincia es de riesgo medio-alto: a que nos encontramos en una zona con parámetros similares a los de Granada capital: zona sísmica activa

2.5. Accesos al centro

Accesibilidad al centro

Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº 2 - EMPLAZAMIENTO: PUNTOS DE INTERÉS. as.

Señala el entorno próximo al centro, indicando accesos al mismo. Localización de puntos de concentración internos y externos, de recepción de ayudas y puesto de primeros auxilios. Acometidas y llaves de corte generales.

La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por las siguientes calles:

Avenida Emilio Muñoz				
Número de puertas de acceso			3	
Anotar otras puertas distintas de las anteriores.				
	Ancho m2	Alto m2	Reja	Huecos /ventanas(1)
Puerta 1	4,00		No	No
Puerta 2	1,00		No	No
Puerta 3	1,28		No	No

(1) Huecos verticales o ventanas practicables

Calle Acerquia Alta de los Olivares				
Número de puertas de acceso			1	
Anotar otras puertas distintas de las anteriores.				
	Ancho m2	Alto m2	Reja	Huecos /ventanas(1)
Puerta 1	1,10		No	No
Puerta 2			No	No
Puerta 3			No	No

(1) Huecos verticales o ventanas practicables

Accesos a los edificios

Las características de los accesos a cada uno de los edificios, diferenciando los accesos de uso exclusivo de emergencia son:

Principal			
Puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)			
	Ancho útil m2	Apertura a favor (1)	Observaciones
Salida 1	1,70	No	puerta acceso principal
Salida 2	1,70	Sí	situada al final del pasillo
Salida 3	1,50	Sí	situada junto a escaleras centrales
Salida 4	0,82	Sí	situada en aula 6

(1) Sentido de apertura a favor de la evaluación

2.6. Planos de información general

Relación de planos y sus emplazamientos

A continuación, se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios del centro, así como una breve descripción de estos.

En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas.

N.º	Concepto	Descripción
1	SITUACIÓN: ACCESOS AL CENTRO	Señala entorno próximo al centro, accesos al centro y nombre de las calles más próximas.
2	EMPLAZAMIENTO:PUNTOS DE INTERÉS	as. Señala el entorno próximo al centro, indicando accesos al mismo. Localización de puntos de concentración internos y externos, de recepción de ayudas y puesto de primeros auxilios. Acometidas y llaves de corte generales.
3	EMPLAZAMIENTO:VÍAS DE EVACUACIÓN EXTERNAS	Descripción del centro en planta, puertas principales de evacuación de edificios y del centro y puntos de reunión internos y externos. Recorrido de evacuación principal desde los puntos de reunión internos hasta el exterior del centro.
4	MEDIOS DE EMERGENCIA PLANTA BAJA	Se indican extintores, luces de emergencia, cuadros eléctricos y botiquines existentes
5	MEDIOS DE EMERGENCIA PLANTA PRIMERA	Se indican extintores, luces de emergencia, cuadros eléctricos y botiquines existentes
6	ZONAS DE RIESGO PLANTA BAJA	Se recogen las zonas de riesgo de nivel alto (color rojo), de nivel medio (color naranja) y de nivel bajo (color rosa)
7	ZONAS DE RIESGO PLANTA PRIMERA	Se recogen las zonas de riesgo de nivel alto (color rojo), de

N.º	Concepto	Descripción
		nivel medio (color naranja) y de nivel bajo (color rosa)
8	VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA	Se indican las distintas vías de evacuación existentes en planta Se indican los puntos de confinamiento en caso de emergencias externas y el centro de comunicaciones
9	VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA	Se indican las distintas vías de evacuación existentes en planta Se indican los puntos de confinamiento en caso de emergencias externas
10	SEÑALIZACIÓN EMERGENCIA PLANTA BAJA	Se señalan la señalización de emergencia de las salidas y recorridos de evacuación de planta
11	SEÑALIZACIÓN EMERGENCIA PLANTA PRIMERA	Se señalan la señalización de emergencia de las salidas y recorridos de evacuación de planta

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgos. Localización**
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro**
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro**

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Las zonas o dependencias de riesgo del centro son:

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Enterrado	Revisión periódica	Tipos específicos	Capacidad (m3)
Calderas a presión	2	No	Si		
Cuarto de los productos de limpieza	3	No	Si		
Depósito de gasoil	1	No	No		6 m3

Observaciones:

Existen 4 depósitos de gasoil aéreos con una capacidad de 1500 litros cada uno

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Localización en el centro
Calderas a presión	2	EN CASETA EXTERNA SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº6
Cuarto de los productos de limpieza	3	EN HUECO DE LAS ESCALERAS SITUADAS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº6
Depósito de gasoil	1	EN CASETA EXTERNA JUNTO A SALA CALDERAS SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO Nº2

Riesgos propios y externos del centro

Riesgo o vulnerabilidad	Número	Consecuencias
Calderas a presión	2	EXPLOSIÓN , INCENDIO E INUNDACIÓN
Cuarto de los productos de limpieza	3	INTOXICACIONES E INCENDIOS
Depósito de gasoil	1	EXPLOSIÓN , INCENDIO

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Identificación de otros riesgos potenciales

Los riesgos se identifican basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Riesgos naturales: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

Sísmicos

Consecuencias:

ATRAPAMIENTOS, GOLPES, CAÍDAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El centro se encuentra en una zona de MEDIA peligrosidad sísmica, por tanto podríamos considerar que el riesgo sísmico es MEDIO. No existen antecedentes de movimientos sísmicos graves en la ciudad.

Meteorológicos (o climáticos)

Consecuencias:

ASLAMENTOS, GOLPES, CAÍDAS, HIPO E HIPERTERMIAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo de olas de calor es MEDIO, si bien dicho fenómeno se produce durante los meses de julio (en el que no hay alumnado en el Centro) y agosto (periodo vacacional).

El riesgo de olas de frío y nevadas es MEDIO-ALTO.

El riesgo de vendavales y tormentas es MEDIO/BAJO

Inundaciones

Geológicos

Riesgos tecnológicos: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.

Industriales

Transporte de Mercancías Peligrosas

Nuclear

Riesgos antrópicos: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

Anomalías en suministros básicos

Consecuencias:

CONTAMINACIÓN DE AGUA POTABLE: INTOXICACIONES. FALTA DE HIGIENE, GOLPES Y CAÍDAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Según la experiencia, las anomalías en los suministros de agua y electricidad no son frecuentes, lo cual no significa que el Centro esté exento de ellas. Así mismo, la duración de las mismas siempre ha sido por periodos de pocas horas, y normalmente debido a averías ajenas al centro. Por tanto, el riesgo es BAJO.

Actividades deportivas

Consecuencias:

GOLPES, CAÍDAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Puesto que el Centro cuenta con el Plan "Deporte en la escuela", además de las normales clases de Educación Física en horario lectivo, y a pesar de que no hay antecedentes de accidentes de gravedad aunque si menos graves, podemos estimar que el riesgo es MEDIO/ALTO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Golpes y caídas, fracturas, contusiones, esguinces, lipotimias.

Epidemias y Plagas

Consecuencias:

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Dada la distribución de los alumnos/as en las aulas, que hace que estén próximos unos a otros, y sobre todo cuando llegan las estaciones frías, es frecuente que aparezcan brotes de enfermedades infectocontagiosas (gripes, por ejemplo y sobre todo). El riesgo es ELEVADO.

En cuanto a plagas, sólo hay antecedentes de piojos en la zona de infantil. El riesgo es MEDIO/BAJO.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Biológicas (Enfermedades).

Dicho riesgo en la actualidad por la situación de pandemia por Covid 19 en la que nos encontramos es ALTO

Accidentes y desaparecidos

Consecuencias:

GOLPES, ATRAPAMIENTOS, CAÍDAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

Por los antecedentes podemos decir que el riesgo es BAJO pero dicho riesgo es intrínseco a todo trabajo

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Golpes, atrapamientos

Incendios

Consecuencias:

QUEMADURAS, ASFIXIAS, GOLPES Y CAÍDAS

Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:

ESTIMACIÓN DEL RIESGO:

El riesgo de incendio y hundimientos se estima MEDIO - ALTO a pesar de no existir antecedentes de dicho riesgo en el centro.

CONSECUENCIA DEL RIESGO:

Transportes

Grandes Concentraciones

Contaminación

Atentados

Otros

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.

Identificación de personas usuarias

Edificio: Principal

N.º Docentes	16	N.º Alumnado	129
N.º Personal no docente	3	N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administración y Servicios	3	N.º Personas Discapacitadas	
Otras personas que pueden estar en el centro			

Observaciones:

El centro tiene un alumnado de 3 a 12 años, de 129 , de los cuales 38 pertenecen a infantil y 91 a primaria. No existen alumnos con discapacidad.

El personal docente está compuesto por un total de 16 profesores

El personal de administración y servicios lo forman 1 monitora escolar administrativa(2 días en semana) 2 personas del servicio de limpieza ,

El personal no docente está formado por 2 mentores PROA y 1 PTIS

Ocupación:

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Planta	N.º Personas	Superficie	Densidad de ocupacion
Planta 1	60	482	0,1244
Planta 2	80	536	0,1492

Ocupacion total

Se hace una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo.

N.º Docentes	16	N.º Alumnado	129
N.º Personal no docente	3	N.º de Visitantes	
N.º Personal de Administracion y Servicios	3	N.º Personas Discapacitadas	
Otras personas que pueden estar en el centro			

Estimación de las personas de riesgo del centro

Las personas con más riesgos presentes en el centro son los alumnos con discapacidad y los alumnos de infantil por su corta edad.

En la actualidad no existen alumnos discapacitados

A todas éstas personas se les prestará más medios y atención ante una emergencia

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

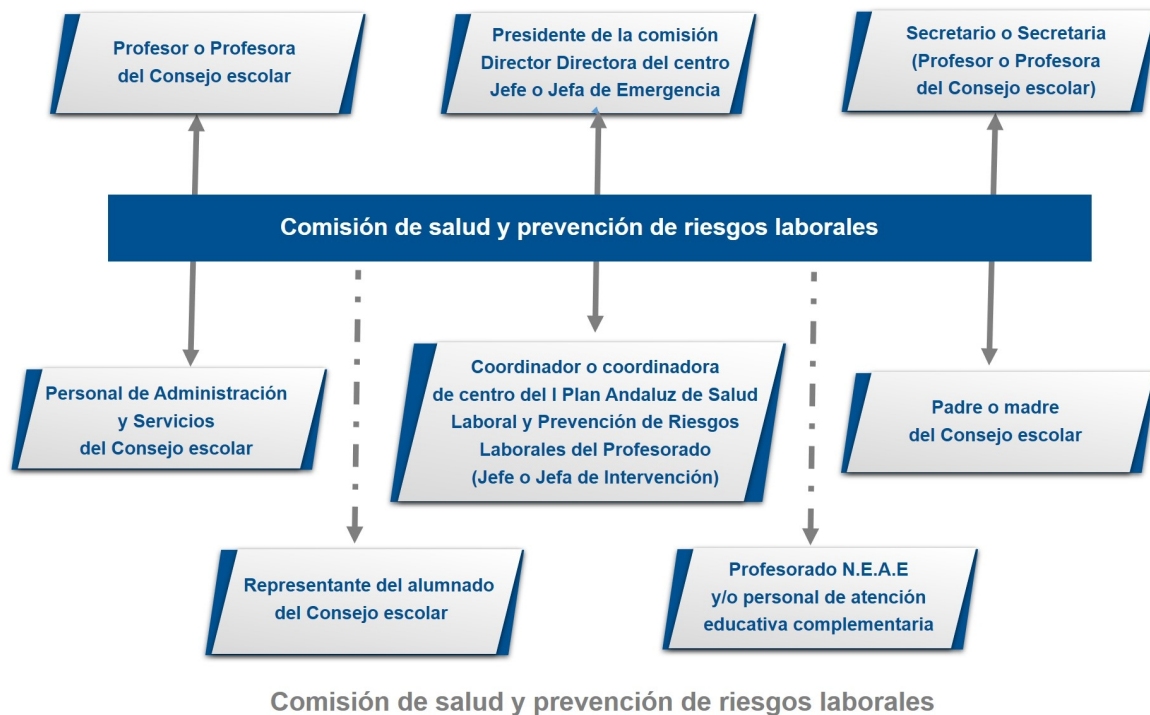
- 4.1. Medidas y medios humanos. Estructura organizativa y operativa.**
Centro operativo. Servicios externos de emergencia.
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización.**
Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación.**
- 4.4. Planimetría.**

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.



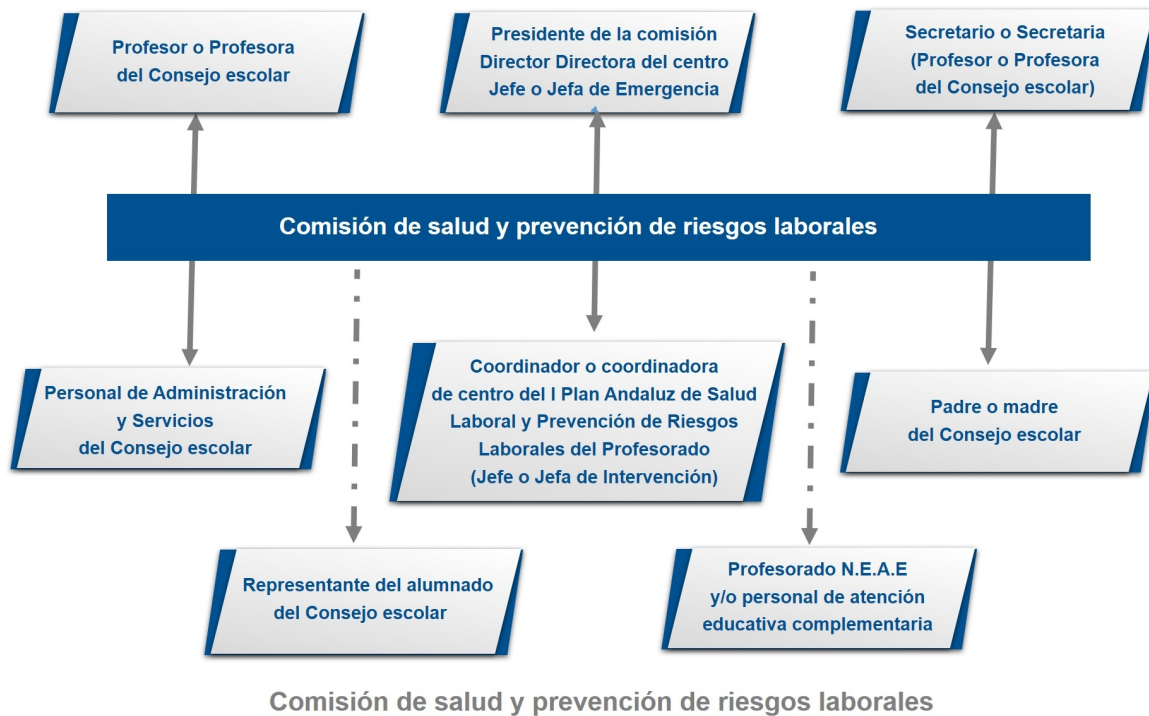
	Nombre	Función
Director o Directora	Gómez Benítez, Carmelo	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinador o coordinadora PRL	Fernández Castro, María Julia Antonia	Jefe o Jefa de Intervención

Funciones:

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo de este y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Cuantas acciones se deriven de la implantación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo



Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

4

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director / A
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Antonia	Docente de Infantil-Primaria

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario de clase de mañana)

Funciones:

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

1. Gas.
2. Electricidad.
3. Suministro de gasóleo.
4. Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
5. Otras.

- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Ref.Doc.: PaeCapIV **Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)**

Equipo de Primera Intervención (EPI)		
Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Antonia	Docente de Infantil-Primaria

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Funciones específicas de los equipos de emergencia:

Equipo de Primera Intervención (EPI):

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE):

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD):

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA):

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Equipos Operativo del centro (en horario no lectivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director / A

Equipos de Emergencia (en horario no lectivo)
Equipos Operativo del centro (periodo vacacional o festivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director / A

Toda actividad que se realice en periodo vacacional estará sujeta al Decreto 195/2007 de 26 de junio, BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Centro operativo. Componentes.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Anton	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Suplente		
Responsable del Control de comunicaciones	Sánchez Rodríguez, Francisca	Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		

Servicios externos de Emergencias

Servicios	Teléfono	Persona de contacto
Emergencias 112	112	Emergencias generales
Policía Local	605599090	Policía Local dílar
Bomberos	080	
Guardia Civil	958570007	Guardia Civil Armilla
Cruz Roja	902222292	Cruz Roja emergencias
Hospital	958596354	Hospital Clínico Granada
Centro de Salud	958596354	Centro de Salud Dílar
Ayuntamiento	958596001	Ayuntamiento de Dílar
Protección Civil		

Otros:

LLAMAR EN TODO CASO AL 112

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

Sistemas de alarma y aviso del centro

A continuación, se enumeran los medios de alarma y aviso para cada uno de los colectivos que se encuentran implicados en una emergencia.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, megafonía, sirena, timbre, periódico del centro, folletos, campanas, silbatos y otros.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

En el centro se utilizan los siguientes sistemas de alarma y avisos:

El sistema de aviso ante una emergencia es un timbre situado junto despacho dirección o un megáfono accionado manualmente por si el sistema eléctrico fallase

El centro cuenta con señalización luminosa repartida por todas las plantas.

En el tablón de anuncios se colocará una nota informativa de cómo actuar en caso de emergencia.

El centro cuenta con una línea de teléfono directa al exterior.

SISTEMAS DE AVISO:

- Tablones de anuncios: en aulas, sala de profesores y vestíbulos y pasillos.
- Folletos y hojas informativas.
- Correo electrónico (especialmente a profesores)

El centro cuenta con señalización luminosa repartida por todo el edificio

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizan convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de depósito de gas, gasoil y canalizaciones de estos, instalaciones que conlleven riesgos potenciales).

Se señalizan los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señala con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señala, de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81-501.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertir del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

En todos los casos, los pictogramas de señalización se colocarán perpendicularmente a la pared y a una altura superior a 1,70 m. para que puedan ser visualizadas con facilidad en caso de emergencia, sin perjuicio de la colocación de otros, además, sobre salidas de emergencia, etc.

- Se señalarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.

- Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 50 personas.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

Edificio: Principal		
Planta	Señalización de seguridad Tipo de instalación o dependencia	Tipo de señal (obligación, advertencia, ...)
BAJA-1ª	EVACUACIÓN	SALVAMENTO O SOCORRO
BAJA-1ª	EXTINTORES,	LUCHA CONTRA INCENDIOS
BAJA -1ª	CUADRO ELÉCTRICO	ADVERTENCIA PELIGRO
BAJA	INTOXICACIÓN	ADVERTENCIA PELIGRO
BAJA -1ª	BOTIQUÍN	SALVAMENTO O SOCORRO
BAJA	PROHIBIDO FUMAR	PROHIBICIÓN

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., se colocarán en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro y las posibles visitas, en caso de producirse una emergencia.

Edificio: Principal	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
A raíz de la implantación del presente Plan de Autoprotección, se colocarán señales de "Usted está aquí " en todas las dependencias del centro, un total de señales de "Usted está aquí" de:	
EDIFICIO PRINCIPAL	
- Planta baja:7 planos colocados en cada una de las dependencias principales de dicha planta y 3 planos en pasillos, un total de 10 planos	
-Planta primera:8 planos colocados en cada una de las dependencias principales de dicha planta y 2 planos en pasillos, un total de 10 planos	

4

Medios de protección

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

Sistema de detección (detectores)		No	
Columna seca		No	
Rociadores de agua		No	
Alarma general		Sí	
Dispone de otro tipo de sistema de alarma no eléctrica (bocina, campana, etc.)	Sí	Tipo	MEGÁFONO
Pulsadores		No	
Alumbrado de emergencia		Sí	
Disponen de señalización de emergencia en forma de panel		No	
Las vías de evacuación están debidamente señalizadas		No	
Relacionar los medios existentes disponibles			
Sala de primeros auxilios		No	
Material y herramientas de rescate		No	
Llavero de emergencias o llave maestra	No	Ubicación	
Medios de protección externos			
Hidrantes en las proximidades del Centro educativo	No	Nº Plano	
Otros medios de protección ajenos al centro (balsas de aguas, cubas, etc.)	No	Calle	

4

Extintores

Número de edificios: 1

Principal

Extintores					
Planta	Nº	Dependencia	Capacidad del extintor	Plano	Próxima revisión
Polvo ABC					
1	3	Consultar plano	6	4	15/09/23
2	1	Consultar plano	6	5	15/09/23
Nieve carbónica (CO2)					
1	2	Consultar plano	2	4	15/09/23
2	2	Consultar plano	2	5	15/09/23
Otros					

BIE (Boca de Incendio Equipada)

Principal

BIE							
Planta	Nº	Dependencia	Estado	Reserva de agua	Grupo de presión	Plano	Próxima revisión
1	1	Consultar plano	FUERA DE USO	Sí	No	4	
2	1	Consultar plano	FUERA DE USO	Sí	No	5	

Botiquines

Botiquines:

- 1 señal en aseo en planta baja (Plano nº4)
- 1 señal junto biblioteca planta primera (Plano nº5)

El contenido de los mismos es:

- *Bolsa de guantes desechables
- *Tijeras para cortar ropa
- *Tijeras estériles
- *Pinzas estériles
- *Gasas estériles
- *Vendas
- *Esparadrapo de tela
- *Tiritas de tela(varios tamaños)
- *Gasas vaselinadas
- *Solución jabonosa antiséptica
- *Algodón

Son revisados anualmente

Botiquines				
Nº	Edificio	Planta	Contenido	Fecha última revisión
1	Principal	1	indicado en observaciones	
2	Principal	2	indicado en observaciones	

Centro operativo. Medios

Teléfono fijo: Sí

Teléfono móvil: Sí

Fax: Sí

Ordenador (Correo electrónico): Sí

Emisora de radio: No

Walkie-talkie: No

Interfonos: No

Megafonías: No

Otros: No

4.3. Zonificación

Vías de evacuación. Salidas de emergencia

Se eligen y describen las vías o recorridos de evacuación y las salidas de emergencia por plantas y dependencias de cada edificio, así como el orden que se debe seguir en la evacuación de cada uno de los espacios a evacuar. Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Se aportan fotos que faciliten el proceso descriptivo de las vías de evacuación.

Principal

Planos nº: 8

Densidad de ocupación: 0,15

Salidas de evacuación: PLANO Nº8: EVACUACIÓN PLANTA BAJA

Existen 4 vías de evacuación:

vía de evacuación 1 pintada en color naranja corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como son aula 6 y almacén deportivo

Vía de evacuación 2 pintada en color verde corresponde a la evacuación por la puerta de acceso principal en orden de cercanía a la misma de:administración-sala profesorado-aula 4

vía de evacuación 3 pintada en color azul corresponde a la evacuación por la puerta situada en zona central del pasillo junto a escaleras en orden de cercanía a la misma de :aula 3- aula 5

Vía de evacuación 4 pintada en color morado corresponde a la evacuación por la puerta situada al final del pasillo en orden de cercanía a la misma de :aula 1- aula 2

PLANONº9:EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA

Existen 2 vías de evacuación.

vía de evacuación 1 pintada en color verde corresponde a la evacuación por las escaleras más cercanas a la puerta de acceso principal de planta baja en orden de cercanía a las mismas de:despacho- aula 12- aula 11- biblioteca-aula 10

Vía de evacuación 2 pintada en color azul corresponde a la evacuación por las escaleras situadas junto a aseos en orden de cercanía a la misma de: aula 9- aula 8 - aula 7

Vías de evacuación: PLANO Nº8: EVACUACIÓN PLANTA BAJA

Existen 4 vías de evacuación:

vía de evacuación 1 pintada en color naranja corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como son aula 6 y almacén deportivo

Vía de evacuación 2 pintada en color verde corresponde a la evacuación por la puerta de acceso principal en orden de cercanía a la misma de:administración-sala profesorado-aula 4

vía de evacuación 3 pintada en color azul corresponde a la evacuación por la puerta situada en zona central del pasillo junto a escaleras en orden de cercanía a la misma de :aula 3- aula 5

Vía de evacuación 4 pintada en color morado corresponde a la evacuación por la puerta situada al final del pasillo en orden de cercanía a la misma de :aula 1- aula 2

PLANONº9:EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA

Existen 2 vías de evacuación.

vía de evacuación 1 pintada en color verde corresponde a la evacuación por las escaleras más cercanas a la puerta de acceso principal de planta baja en orden de cercanía a las mismas de:despacho- aula 12- aula 11- biblioteca-aula 10

Vía de evacuación 2 pintada en color azul corresponde a la evacuación por las escaleras situadas junto a aseos en orden de cercanía a la misma de: aula 9- aula 8 - aula 7

Punto de concentración exterior e interior. Ubicación

Evacuación. Ubicación en el exterior del centro.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

Punto de concentración exterior en caso de evacuación:

- Zona: PATIOS EXTERNOS CERCANOS PUERTAS SALIDA CENTRO
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 2 del Anexo III

Segunda ubicación:

- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 3 del Anexo III

Confinamiento. Ubicación en el interior del centro

Punto de concentración interior en caso de evacuación:

- Zona: AULAS PLANTA BAJA Y PRIMERA
- Se encuentra en el plano de Zonificación, plano nº 8 del Anexo III

Zonas de concentración, recepción de ayuda externa y primeros auxilios

Se indican en el plano correspondiente los puntos de reunión, recepción de ayuda externa y primeros auxilios, en el plano de situación o emplazamiento del centro, con todos sus edificios y las zonas más próximas, ya que pueden estar situados en el exterior del centro.

Igualmente se indican posibles zonas de intervención, base y de socorro, que puedan servir a las ayudas externas. Se debe especificar si hay más de una zona de recepción de las ayudas externas, y su elección en función de la zona en que ocurra una emergencia (ZONA DE INTERVENCIÓN).

Zona de intervención en la que se produce la emergencia: Para todo el centro

En plano de situación o plano en planta del Centro, con su entorno más próximo, se encuentran marcados con los colores siguientes en el plano 2:

Breve descripción	Color
Punto o puntos de concentración exterior al centro.	NARANJA
Punto o puntos de concentración interior del centro.	VERDE
Lugar de recepción de los servicios operativos (zona base).	SOS ROJO
Zona de primeros auxilios.	CRUZ ROJA

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

4.4. Planimetría

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción
Carpeta de Planos de Situación	
1	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
2	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y se han colocado industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, etc.

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción
3	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y sus sentidos, la localización de los puntos de concentración internos y externos, la recepción de ayuda, los hidrantes y puesto de primeros auxilios.
4	Plano obtenido del catastro donde se marca solo la situación del centro con respecto al Norte geográfico.
5	Plano obtenido del catastro donde se marca la situación del centro con respecto al Norte geográfico. Donde se explicitan los nombres de las calles y las instalaciones, industrias, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.
Carpeta de Planos de Emplazamiento	
6	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este.
7	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones de este. Incluyendo curvas de nivel.
8	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo puertas principales de evacuación y zonas de seguridad.
Carpeta de Medios de Emergencias	
9	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
10	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.
11	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIE, señalización, alumbrado, etc.)
12	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
13	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.
14	Señalización de evacuación.
15	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
16	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
17	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
18	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.
19	Señalización de evacuación.
Carpeta de Planos de Evacuación y Zonificación	
20	Señalización de evacuación.
21	Señalización de evacuación.

4

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro. Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf. La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

ANEXOS III PLANOS	
Plano nº	Breve descripción

- Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- Vías de evacuación por planta y edificio.
- Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

Ref.Doc.: PaeCapIV

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

Relación de planos					
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
4	Principal	Planta 1	MEDIOS DE EMERGENCIA PLANTA BAJA	Se indican extintores, luces de emergencia, cuadros eléctricos y botiquines existentes	
5	Principal	Planta 2	MEDIOS DE EMERGENCIA PLANTA PRIMERA	Se indican extintores, luces de emergencia, cuadros eléctricos y botiquines existentes	
6	Principal	Planta 1	ZONAS DE RIESGO PLANTA BAJA	Se recogen las zonas de riesgo de nivel alto (color rojo), de nivel medio (color naranja) y de nivel bajo (color rosa)	
7	Principal	Planta 2	ZONAS DE RIESGO PLANTA PRIMERA	Se recogen las zonas de riesgo de nivel alto (color rojo), de nivel medio (color naranja) y de nivel bajo (color rosa)	
8	Principal	Planta 1	VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA	Se indican las distintas vías de evacuación existentes en planta Se indican los puntos de confinamiento en caso de emergencias externas y el centro de comunicaciones	

ANEXOS III PLANOS					
Plano nº		Breve descripción			
Relación de planos					
Nºde plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas que evacuar o confinar por sectores
9	Principal	Planta 2	VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA	Se indican las distintas vías de evacuación existentes en planta Se indican los puntos de confinamiento en caso de emergencias externas	
10	Principal	Planta 1	SEÑALIZACIÓN EMERGENCIA PLANTA BAJA	Se señalan la señalización de emergencia de las salidas y recorridos de evacuación de planta	
11	Principal	Planta 2	SEÑALIZACIÓN EMERGENCIA PLANTA PRIMERA	Se señalan la señalización de emergencia de las salidas y recorridos de evacuación de planta	

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo
- 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

El mantenimiento preventivo comprende las acciones que se deben realizar, de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas del centro, instalaciones, mobiliario y equipos.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	NO SE REALIZA UNA REVISION PERIODICA POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO SÓLO EN CASO DE QUE EXISTAN ANOMALÍAS
Gasoil	REVISIÓN ANUAL POR UNA EMPRESA SUBCONTRATADA POR EL AYUNTAMIENTO
Sala de calderas	REVISIÓN ANUAL POR UNA EMPRESA SUBCONTRATADA POR EL AYUNTAMIENTO
Desinfección, desratización y desinsectación	SE REALIZA POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA CUANDO SE DETECTAN INDICIOS
Revisión de cubierta del edificio o edificios	NO SE REALIZA UNA REVISION PERIODICA POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO SÓLO EN CASO DE QUE EXISTAN ANOMALÍAS

Observaciones:

Tanto la instalación eléctrica como la cubierta del edificio no se revisan periódicamente por personal técnico especializado, sólo en caso de avería o de detectar una anomalía, que se avisa al Ayuntamiento para que sea reparada inmediatamente.

5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo
Extintores de incendios	REVISIÓN ANUAL POR EMPRESA ACREDITADA
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes	SE ENCUENTRAN FUERA DE USO
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma	LAS LUCES DE EMERGENCIA NO SE REVISAN POR PERSONAL ESPECIALIZADO
Sistemas de alarma antirrobo	CONTROLADA PERMANENTEMENTE DESDE CENTRALITA Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS ACUDEN AL CENTRO

Aportaciones:

Las luces de emergencia no son revisadas periódicamente por personal técnico especializado, trimestralmente el equipo directivo del centro hará una revisión de las mismas y en caso de detectar alguna anomalía avisará al Ayuntamiento para que sean reparadas inmediatamente

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

- 6.1. Clasificación de las emergencias.**
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.**
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.**
 - Equipo de emergencia**
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección**

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de emergencias

Se enuncian los factores de riesgo más importantes que definen una situación de emergencia y que pueden precisar diferentes acciones para su control. Se tiene en cuenta la gravedad de esta y la disponibilidad de medios humanos.

Tipo de riesgo

EVACUACION. Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- . Incendio
- . Explosion
- . Amenaza de bomba
- . Fuga de gas

Se evacuará el centro en los casos de haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- * Incendio
- * Explosión
- * Amenaza de bomba
- * Fuga de gas

y en los demás casos que se considere oportuno tanto por el Equipo de Emergencia del centro como por los medios externos

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior de este, como:

- . Inundaciones
- . Tempestad
- . Accidente químico
- . Incendio forestal

Se confinarán las personas ocupantes del centro cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- * Inundaciones
- * Tempestad
- * Accidente químico
- * Incendio forestal

y en los demás casos que se considere oportuno tanto por el Equipo de Emergencia del centro como por los medios externos

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe.

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al
TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Procedimiento propio del centro:

Conato de emergencia: controlan el accidente el EPI

Emergencia parcial: no puede ser controlado el accidente que afecta a un sector del centro, se avisará al Teléfono de Emergencias 112.

Emergencia general: afecta el accidente a todo el centro y es necesaria una evacuación total, se avisará al Teléfono de Emergencias 112

Ocupación y medios humanos

Por las disponibilidades de medios de planes de actuación en emergencia, se clasificarán en:

	Ocupación	Medios humanos
Diurno (1)	145	Personal docente ,no docente y de Administración y Servicios
Nocturno		
Extraescolar	20	Mentores
Vacacional / Festivo		

1) Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación.

En la ocupación diurna y extraescolar el centro cuenta con medios humanos como son el personal docente, no docente ,el personal de Administración y Sevicios y monitores, ya que todos ellos van a ser informados del contenido del presente Plan de Autoprotección, así como van a participar en la realización de un simulacro de emergencia. Además se les a hecho entrega de un cuaderno informativo en materia de Autoprotección, evacuación y primeros auxilios

Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.

Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

Procedimiento propio del centro:

Cuando sea detectada una situación de emergencia, se alertará a la Jefa de Emergencias y al EPI (profesores de guardia, cercanos al suceso), que valorarán la situación.

El EPI procederá a la intervención con los medios al alcance y sin arriesgarse innecesariamente; si se puede controlar con los medios disponibles, se dará por finalizada la situación de emergencia, emitiéndose a continuación el informe oportuno.

En caso contrario, la Jefa de Emergencias será quién ordene dar la alarma: a nivel interno se dará la orden de confinamiento o de evacuación, para lo que ordenará la apertura de puertas, corte de instalaciones y la convenida señal de alarma y evacuación.

A nivel externo, el Centro de Comunicaciones contactará con los Servicios de Ayuda Externa y se activará la fase de Apoyo Exterior

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Procedimiento propio del centro:

Cuando sea detectada una situación de emergencia, se dará aviso al EPI (Profesores de guardia, profesores cercanos al conato), que valorará la situación; si se puede controlar con los medios disponibles, se dará por finalizada la situación de emergencia. En caso contrario, se notificará a la Jefa de Emergencias que será quién ordene al Centro de Comunicaciones contactar con los Servicios de Ayuda Externa y dará la orden de confinamiento o de evacuación, para lo que ordenará la apertura de puertas, y la convenida señal de alarma y evacuación (Profesores de guardia, resto de profesores).

Mecanismo de alarma

Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director/a del centro o servicio
Suplente del Jefe o Jefa de emergencia		
Jefe o Jefa de intervención	Fernández Castro, María Julia Anton	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención		
Encargado o Encargada de Comunicaciones		
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones		

Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación del centro

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva**Riesgo:** Emergencia colectiva**Plan de actuación****PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA****ALERTA**

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

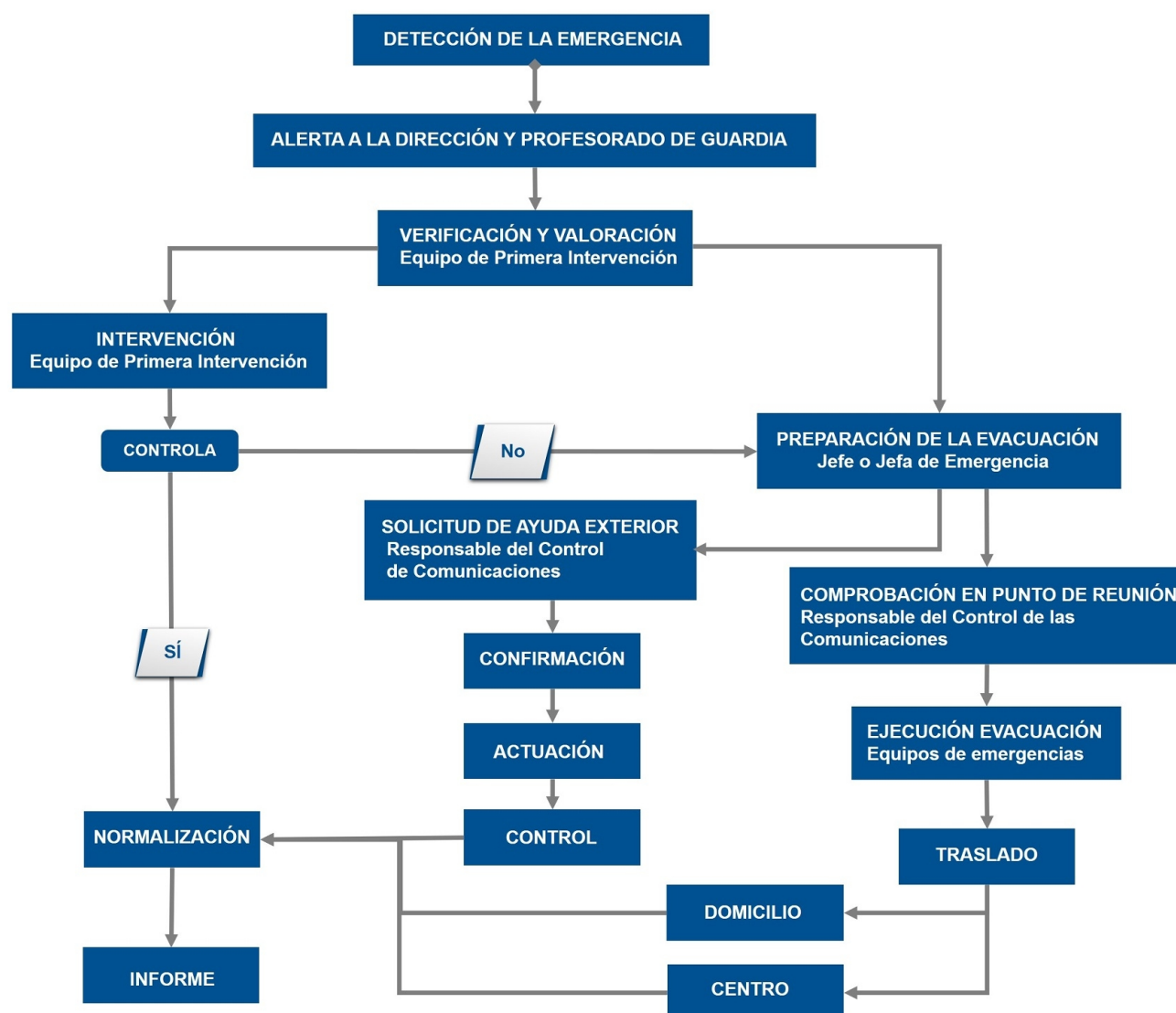
APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación (o confinamiento).

FIN de LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

Protocolo ante una emergencia colectiva



Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Riesgo: Emergencia individual

Plan de actuación

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA INDIVIDUAL

ALERTA

1. Ante una emergencia individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará al equipo directivo del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual comprobará y valorará la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un accidente leve, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación y proporcionará asistencia.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación porque se trata de un accidente grave avisará la voz de alarma al equipo de primeros auxilios y se procederá al aviso de una ambulancia y de los familiares.

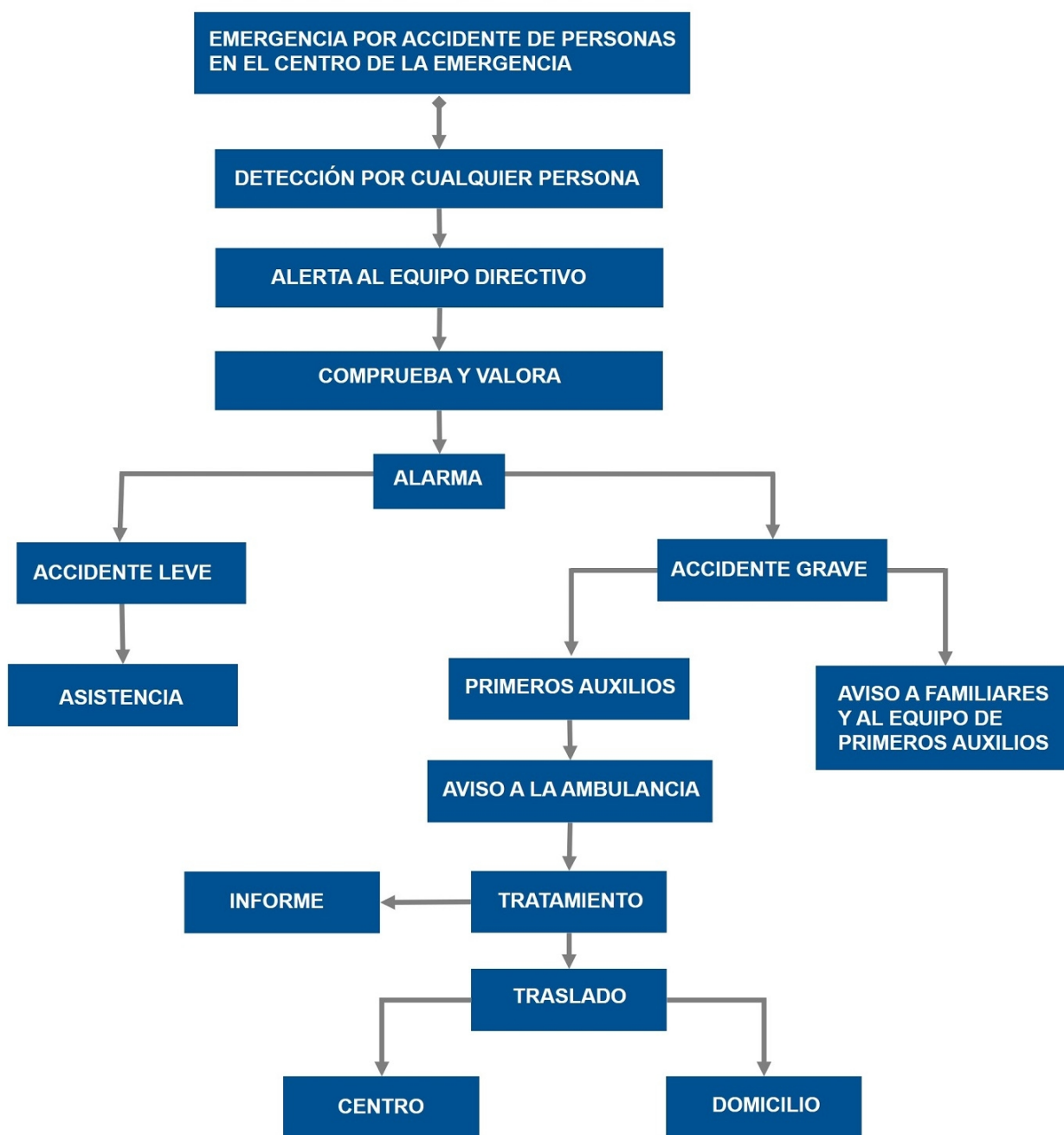
APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112), quién decidirá el tratamiento o traslado a su domicilio o al centro de salud.

FIN DE LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia elaborará los correspondientes informes notificando la causa del accidente y su tratamiento posterior.

Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



Ref.Doc.: PaeCapVI

Cód.Centro: 18002322

Fecha Generación: 12/11/2023

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesgo: Incendio

Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en el centro, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.

- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Los laboratorios y talleres de centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro.

Recomendaciones en caso de incendio:

Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

- Procure mantener la calma.
- No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio

- Fase de alerta:

CONATO DE EMERGENCIA: Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.

- Fase de intervención:

Comprobación e intervención del Equipo de Primera Intervención que tratará de controlar el conato sin exponerse

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial

- Fase de alerta:

Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro Escolar. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas.

- Fase de intervención:

Comprobación por el Equipo de primera Intervención, y da la alarma y procede a la evacuación parcial

- Fase de alarma:

Tocar alarma y dar la voz de EMERGENCIA PARCIAL, EVACUACIÓN PARCIAL ZONA DEL EDIFICIO , por dos veces

- Fase de apoyo:

Los propios del centro o en su caso, con ayuda exterior

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total

- Fase de alerta:

Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos.

- Fase de intervención:

Comprobación por el Equipo de primera Intervención, y da la alarma y procede a la evacuación total

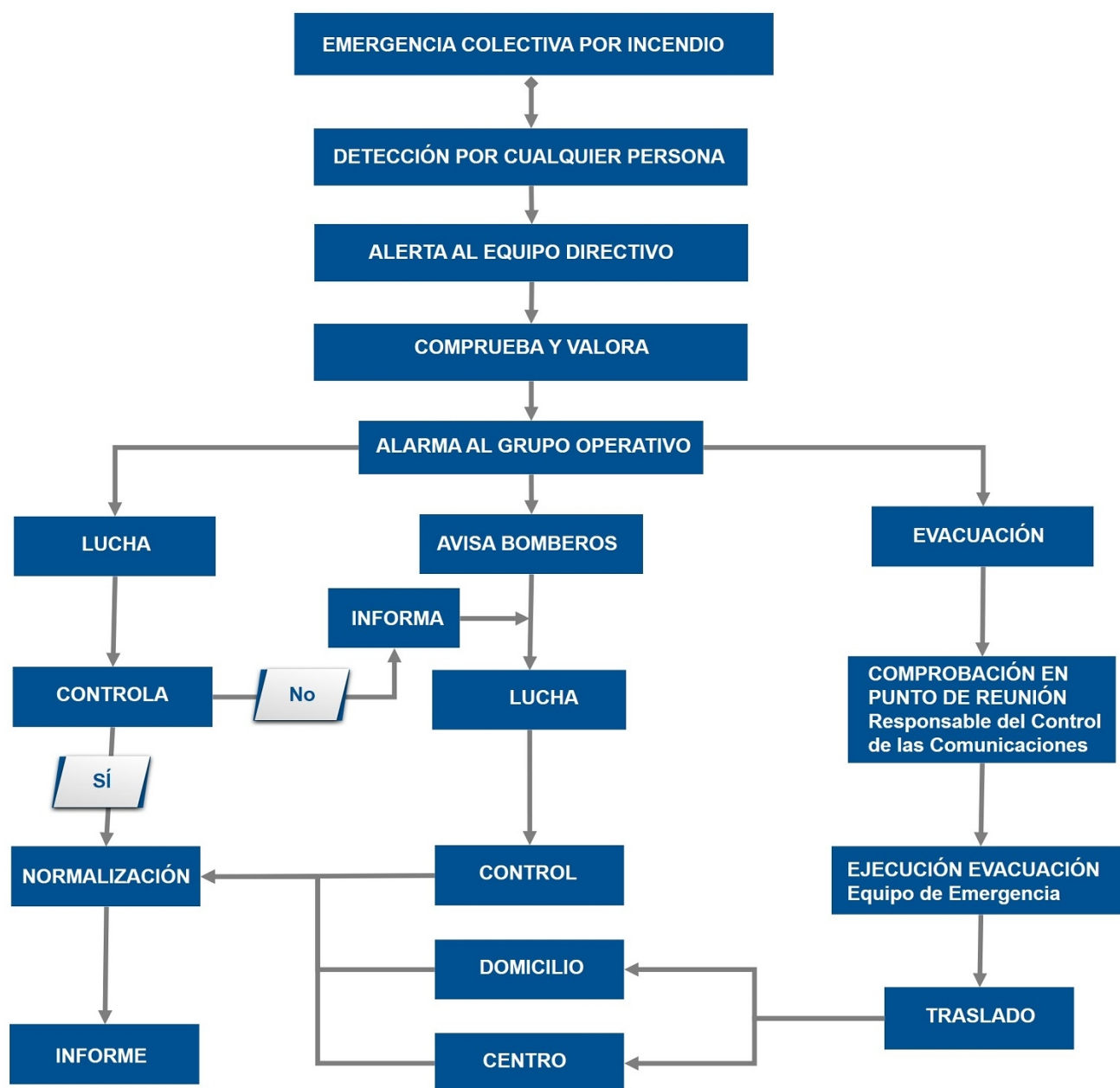
- Fase de alarma:

Tocar alarma y dar la voz de EMERGENCIA GENERAL, EVACUACIÓN DE TODO EL EDIFICIO,

- Fase de apoyo:

Los propios del centro o en su caso, con ayuda exterior

Protocolo o proceso operativo. Incendio



Riesgo: Inundaciones

Plan de actuación

Normas generales:

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Otras actuaciones específicas del centro

Las inundaciones consisten en grandes masas de agua que se desplazan de un modo incontrolado por la superficie.

Las pautas de actuación en estos casos serían:

- No permanezca en la calle viendo discurrir el agua y entre en el centro.
- Intente ascender hacia la parte más alta del edificio donde se encuentre.
- Cierre puertas y ventanas que se encuentren a la altura de la calzada o en el sótano (si existiese), y asegúrelas colocando detrás elementos de resistencia para que quanten a pesar de la fuerza del agua.
- Si el agua es abundante y los bajos comienzan a inundarse a una altura considerable, intente subir a una planta más alta, o salir al tejado. No olvide llevar algún elemento para producir señales.

Riesgo: Geológicos

Plan de actuación

Señales de advertencia:

- Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.
- Otras señales de advertencia son:
 - Olор a azufre en los ríos.
 - Lluvia ácida o irritante.
 - Sonidos retumbantes.
 - Chorros de vapor en el volcán.

Recomendaciones generales:

- No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

- Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- Evite las rutas que discurran por valles.
- Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.
- Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

Otras actuaciones específicas del centro

Señales de advertencia:

- * Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.
- * Otras señales de advertencia son:
 - * Olor a azufre en los ríos.
 - * Lluvia ácida o irritante.
 - * Sonidos retumbantes.
 - * Chorros de vapor en el volcán.
 - * Plan de actuación

Recomendaciones generales:

- * No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- * Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- * Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- * Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

- * Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- * Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- * Evite las rutas que discurran por valles.
- * Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.
- * Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos

Riesgo: Sísmicos

Plan de actuación

TERREMOTOS

Recomendaciones previas al terremoto:

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.- Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento)

Recomendaciones durante el terremoto:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

TSUNAMIS

Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se

producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.
- Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.
- Un tsunami puede tener varias olas destructivas.
- En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

Otras actuaciones específicas del centro

Las principales pautas de actuación ante terremotos y hundimientos son:

- Cortar el fluido eléctrico para evitar posibles incendios.
- Si los temblores son bastantes intensos, permanezca pegado a un muro consistente o a un rincón de una estancia.
- Busque algún mueble resistente, como las mesas, y sitúese debajo para evitar golpearse contra el techo y objetos que se puedan desprender.
- Conserve la calma. En esa posición, aunque se encuentre bloqueado, se puede permanecer bastante tiempo hasta la llegada de los equipos de rescate.
- Cuando éstos lleguen, haga notar su presencia gritando o produciendo sonido con algún objeto metálico.
- Si se encuentra muy atrapado no intente moverse ya que podría desplazar los objetos pesados en equilibrio que le apresan y producirse graves lesiones.
- Después de ocurridos los temblores y hundimientos, podrá salir al exterior. Hágalo con extremo cuidado, desplazándose próximo a las paredes.
- Cuando abandone el edificio, aléjese de las fachadas y mobiliario urbano como farolas, carteles luminosos, vallas publicitarias, tendidos eléctricos, etc..., y busque zonas abiertas ampliamente despejadas

Riesgo: Meteorológicos (o climáticos)

Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

- En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.
- Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones:

- En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.

- Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No suba a los andamios.
- Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tome medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

- No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Sequía. Recomendaciones:

- Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.
- Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.
- Ahorre agua.
- Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.
- Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

Olas de frío. Recomendaciones:

- Desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- Utilice adecuadamente la calefacción.
- Procure que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.
- Mantenga alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.
- Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

- Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.
- Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

Otras actuaciones específicas del centro

El riesgo meteorológico que presenta el centro es debido a las altas temperaturas que se alcanzan en la provincia en los meses de la época estival, en los cuales los alumnos no se les sacará al exterior

OLAS DE CALOR (periodo estival):

- * Aprovechar para ventilar sólo las primeras horas de la mañana.
- * Cuando el Sol comience a incidir sobre las ventanas, cerrar éstas y las persianas.
- * Hacer uso de las instalaciones de A/A.

SE HA INCORPORADO EL PROTOCOLO DE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Riesgo: Industriales

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro.
- Siga las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro

No se ha tenido en cuenta el riesgo industrial al estimarlo muy bajo ya que no existe ninguna actividad industrial en las proximidades del centro que genere riesgo

Riesgo: Transporte de Mercancías Peligrosas

Plan de actuación

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- Evite llamar por teléfono.
- No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.
- Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Otras actuaciones específicas del centro

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- * Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- * Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- * Evite llamar por teléfono.
- * No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.

* Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

* Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Riesgo: Nuclear

Otras actuaciones específicas del centro

No se ha tenido en cuenta el riesgo nuclear al estimarlo muy bajo ya que no existe ninguna actividad de este tipo en las proximidades del centro.

Riesgo: Transportes

Otras actuaciones específicas del centro

No existe transporte escolar

Riesgo: Grandes Concentraciones

Plan de actuación

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se registrarán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Las concentraciones que se realicen en el centro que sí están contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

- Previsión del comportamiento de las personas.
- Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.

Otras actuaciones específicas del centro

Según el artículo 11 del Decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, establece que los establecimientos o instalaciones que alberguen actividades de carácter extraordinario deben de ajustarse a las condiciones de protección contra incendios en los edificios y así mismo, cumplir con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Por lo que el centro se señalizará correctamente con todas las señalización de emergencia necesaria.

- Revisiones periódicas de la señalización así como de las salidas y vías de evacuación.
- Aviso inmediato a Policía Local o Emergencias 112 en caso de emergencia.

Riesgo: Anomalías en suministros básicos

Plan de actuación

En caso de anomalías graves: El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección.

La delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.

Otras actuaciones específicas del centro

En el caso de anomalías en suministros básicos el Jefe de Emergencias se pondrá en contacto con la empresa suministradora del servicio para que sea reparado inmediatamente

Si la anomalía en el suministro se prolongara excesivamente en el tiempo y/o pusiera en riesgo la salud de los usuarios del Centro, notificar a instancias superiores y solicitar la suspensión temporal de la actividad docente.

Riesgo: Contaminación (no tecnológica)

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio.
- Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.
- Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- * Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio.
- * Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- * No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- * El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- * El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará

la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- * Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.
- * Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- * Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Riesgo: Actividades deportivas

Plan de actuación

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.

Otras actuaciones específicas del centro

Si el accidente es leve como pequeñas caídas, pequeñas heridas... se atenderá al accidentado en el propio centro con el material que se encuentra disponible en los botiquines, en caso contrario se avisará inmediatamente a los medios externos

Riesgo: Epidemias y Plagas

Plan de actuación

Epidemias:

En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Plagas:

Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

Otras actuaciones específicas del centro

En el caso tanto de epidemias como de plagas el Jefe de Emergencias se pondrá en contacto con los servicios sanitarios y se seguirán todas las pautas marcadas por los mismos

EL CENTRO CUENTA CON SU PROPIO PROTOCOLO CONTRA EN COVID 19 INCORPORADO COMO ANEXO EN LA CARPETA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Riesgo: Atentados y amenazas

Plan de actuación

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia también está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a alcanzar en caso de recepción de amenaza de bomba:

- Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
- Evitar la creación del sentimiento de pánico.
- Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza:

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga.
 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
 4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

Otras actuaciones específicas del centro

Se llevarán a cabo las recomendaciones citadas anteriormente.

Al lado del teléfono se encuentra las pautas a seguir durante una amenaza.

Se mantendrá la calma en todo momento y se avisará inmediatamente a la Policía, se seguirán los pasos marcados por los medios externos en todo momento

Riesgo: Accidentes y desaparecidos

Otras actuaciones específicas del centro

En el caso de accidentes y desaparecidos se llamará inmediatamente a los medios externos como ambulancias, Policía.. y se seguirán todas las pautas marcadas por los mismos

Riesgo: Otros ()

Otras actuaciones específicas del centro

NO PROCEDE

Evacuación

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior de este:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas
- Otros

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma.
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido, pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Espacio o espacios exteriores seguros (punto o puntos de concentración)

- Según plano nº 2 - EMPLAZAMIENTO: PUNTOS DE INTERÉS
- Breve descripción: El punto de primeros auxilios y el punto de recepción de ayudas se encuentran situados en la puerta de acceso principal al centro
- Los puntos de reunión internos se encuentran situados en la zona delantera del edificio y en el lateral cercanos a puertas desalida a la calle y el punto externo en la explanada

Vía de evacuación. Diseño de las vías de evacuación

- Según plano nº 8 - VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA
- Breve descripción: PLANO Nº8: EVACUACIÓN PLANTA BAJA

Existen 4 vías de evacuación:

*vía de evacuación 1 pintada en color naranja corresponde a la evacuación de las dependencias con salida directa al exterior como son aula 6 y almacén deportivo

*Vía de evacuación 2 pintada en color verde corresponde a la evacuación por la puerta de acceso principal en orden de cercanía a la misma de: administración-sala profesorado-aula 4

*vía de evacuación 3 pintada en color azul corresponde a la evacuación por la puerta situada en zona central del pasillo junto a escaleras en orden de cercanía a la misma de :aula 3- aula 5

*Vía de evacuación 4 pintada en color morado corresponde a la evacuación por la puerta situada al final del pasillo en orden de cercanía a la misma de :aula 1- aula 2

PLANONº9:EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA

Existen 2 vías de evacuación.

*vía de evacuación 1 pintada en color verde corresponde a la evacuación por las escaleras más cercanas a la puerta de acceso principal de planta baja en orden de cercanía a las mismas de: despacho- aula 12- aula 11- biblioteca-aula 10

*Vía de evacuación 2 pintada en color azul corresponde a la evacuación por las escaleras situadas junto a aseos en orden de cercanía a la misma de:aula 9- aula 8 - aula 7

Recomendaciones preventivas para la evacuación

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

Normas y recomendaciones del centro

NORMAS GENERALES:

1. Ayudarnos unos a otros. Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
2. Transportar a los impedidos (lesionados, escayolados...) de manera eficaz.
3. Comunicar al E.A.E. (profesorado) las incidencias observadas durante la evacuación.
4. Parar y desconectar las máquinas que se estén utilizando.

INSTRUCCIONES DE VACUACIÓN:

1. Mantener la calma
2. Comenzar la evacuación cuando se de la señal de alarma
3. Obedecer las instrucciones del E.A.E. (profesores/as)
4. Evacuar la zona en orden, en una fila que ocupe únicamente un lateral del pasillo y deje libre el otro para que pasen las ayudas exteriores.
5. Realizar la evacuación en silencio.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, "sellar" el acceso (puerta del aula) y esperar las ayudas exteriores.
7. Señalar que la zona (aula, taller, laboratorio, despacho...) está vacío.
8. Si al sonar la señal de evacuación no estamos en nuestro lugar habitual, unirnos al primer grupo que veamos y notificarlo en el punto de reunión.

PROHIBICIONES:

1. Separarse del grupo evacuado.
2. Dejar huecos en las filas de evacuación.
3. Llevarse bultos o similares.
4. Correr.
5. Empujarse y atropellarse.
6. Detenerse.
7. Retroceder por algo o por alguien.
8. Utilizar los ascensores.
9. Abandonar el punto de reunión hasta nueva orden

Confinamiento

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal
- Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).
- Utilizar adecuadamente la calefacción.
- Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.
- Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- Recomendaciones si estás en el interior del centro:
- Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- Recomendaciones si estás en el exterior del centro:
- Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.
- Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

- Según plano nº 8 - VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA
- Breve descripción: En planta baja se encuentra situado en las aulas 1, 2 y 3 y en planta primera en el aula 12 y biblioteca

Normas y recomendaciones del centro

NORMAS GENERALES:

1. Ayudarnos unos a otros. Dirigir y ayudar con especial atención a los discapacitados.
2. Si se está en el exterior, entrar en el edificio.
3. Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
4. Parar y desconectar las máquinas que se estén utilizando.
5. Si al sonar la señal de confinamiento no estamos en nuestra aula, dirigirnos al aula más cercana al lugar en que nos hallemos.
6. Si las aulas dejan de ser lugares seguros, dirigirse al punto de confinamiento siguiendo las instrucciones propias de la evacuación:

- Mantener la calma
- Obedecer las instrucciones de profesores/as.
- Dirigirse en orden, en una fila que ocupe únicamente un lateral del pasillo en silencio.
- Si no nos encontramos con nuestro grupo, al llegar al punto de confinamiento unírnos a él y notificarlo al profesor/a.

PROHIBICIONES:

1. Separarse del grupo, salir del aula.
2. Durante el traslado al punto de confinamiento dejar huecos en las filas, llevarse bultos o similares, correr, empujarse y atropellarse, detenerse, retroceder por algo o por alguien.
3. Abandonar el punto de confinamiento hasta nueva orden.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, a apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración,

previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Normas y recomendaciones del centro

En caso de evacuación:

* El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

* El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.

* Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.

* El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.

* Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

* Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

* La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

* Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

* Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

* En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.

- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a profesorado.

Normas y recomendaciones del centro

En caso de evacuación:

- * El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- * Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- * Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- * Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- * El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- * Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- * Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- * El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

* Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

* En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

* En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

* En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

* Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

* La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

* El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.

* Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

* Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.

* Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

* El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

* En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

3. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

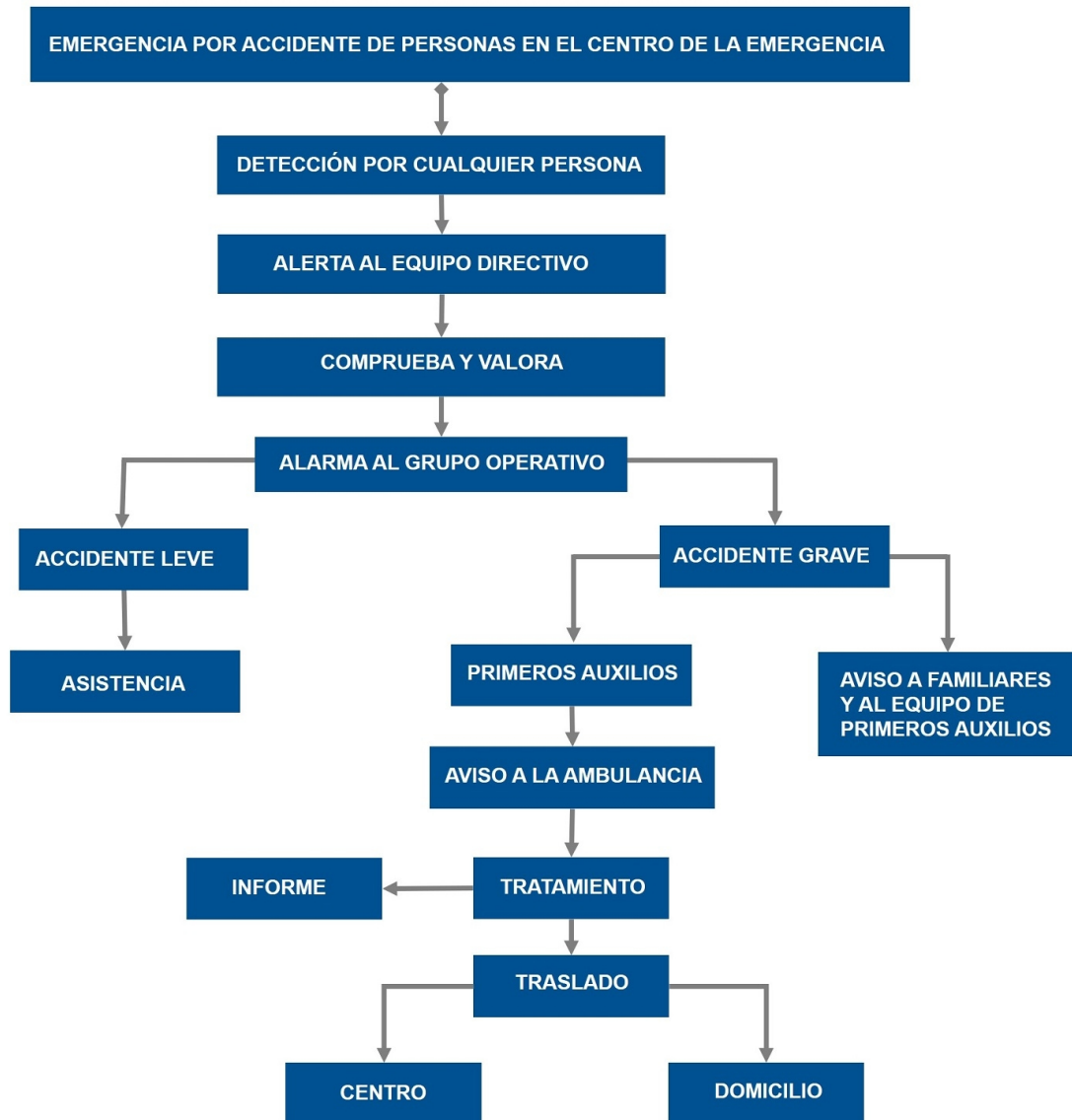
APOYO

4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la

situación.

5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en Séneca de comunicación de accidente correspondiente.

Protocolo de prestación de Primeras Ayudas



QUÉ VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Teléfono

CÓMO SE ESTABLECE LA CONEXIÓN Y LA RECEPCIÓN:

Conexión telefónica y la recepción personalmente

EQUIPOS PREVISTOS DURANTE EL PERIODO DE TRANSFERENCIA A LOS EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS:

Equipos de emergencia del centro

MODO EN QUE EL JEFE O JEFA DE EMERGENCIA ESTARÁ INFORMADO SOBRE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA:

Por teléfono o bien de manera presencial

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo:

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Qué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc.).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

Protocolo propio del centro:

La recepción de los medios se realizarán en la puerta de acceso principal al centro según se indica en el plano nº2

Las vías de comunicación serán siempre telefónicamente.

La conexión será telefónica y la recepción por el Jeje de Emergencia personalmente en el punto indicado anteriormente.

Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia será por teléfono o bien de manera presencial.

Se comunicará al 112 todos los datos citados anteriormente

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección.

Equipos de Emergencia

Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director / A
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Antonia	Docente de Infantil-Primaria

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones específicas del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del

equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones:

- El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.
- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

- Gas.
- Electricidad.
- Suministro de gasóleo.
- Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
- Otras.

- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Antonia	Docente de Infantil-Primaria

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director/a del centro o servicio

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
- 7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Protocolo propio del centro:

El Centro de Coordinación de Emergencias del centro es ADMINISTRACIÓN situada en planta baja,, cuenta con línea de teléfono directa al exterior

Los protocolos de llamada están plastificados en el centro de comunicaciones del centro(secretaría) con los números de cada uno de los componentes del equipo de emergencia.

En toda situación de emergencia el responsable de comunicaciones seguirá las pautas recogidas en el formulario para la notificación de emergencias del Anexo II cuando llame al 112. Dicho formulario se encuentra junto al teléfono.

Las instrucciones para la persona que está en la central son:

- Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en lugar visible dicho directorio.

En caso de situación de emergencias el responsable de comunicaciones debe actuar de la siguiente manera:

- Llamar primero al 112 (Emergencias) y ellos se encargan de llamar a los medios que vean convenientes según el tipo de emergencia.
- Transmitirle al Jefe de Emergencia las indicaciones recibidas para que este actue en consecuencia.
- Permanecer con tranquilidad en todo momento

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Protocolo propio del centro:

Una vez aprobado el presente Plan de Autoprotección por el Consejo Escolar del mismo, se remite una copia al Servicio de Protección Civil y Emergencias del Exmo, Ayuntamiento , para su integración en el Plan de Protección Civil de la localidad . Dado que el mencionado plan es un documento abierto a cambios y mejoras, cualquier modificación en el mismo será notificada al citado servicio del Ayuntamiento.

Los Servicios de Ayuda Exterior del Ayuntamiento son Policía Local y Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Una vez que el Centro ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, una vez llegan al Centro y reciben la información por parte de la Jefa de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

La colaboración debe ser bidireccional. De Protección Civil con el Centro y del Centro con Protección Civil.

Del Centro con Protección Civil:

- Inspecciones del centro para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva
- Conocimiento del contenido del Plan de evacuación

De Protección Civil con el Centro:

- Organización del simulacro, para ofrecer un adiestramiento tanto al personal docente como al alumnado en caso de emergencia.
- Evaluación de efectividad del Plan de evacuación, análisis y proposición de mejoras (si en el caso se diesen).
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

7.3. Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

- 1. Preemergencia:** Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.
- 2. Emergencia local:** Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
- 3. Fase de emergencia provincial:** Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 4. Fase de emergencia regional:** Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- 5. Declaración de interés nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos:

Extintores , planos del edificio y ayuda de todo el equipo directivo del centro

Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia:

Telefónicamente o personalmente

Protocolo propio del centro:

A los equipos de ayuda externos siempre se les prestará ayuda por parte tanto del personal docente como no docente presentes en el centro, ya que todos han sido instruidos ante una emergencia a través de la realización de simulacros y con la entrega de cuadernos informativos en materia de prevención, evacuación y primeros auxilios.

A estos equipos de ayuda externa se les proporcionará en caso de emergencia todo los medios que necesiten como planos del centro, extintores, ,información sobre localización de cuadros eléctricos, acometidas,llaves, etc,..

El Jefe de Emergencia estará informado del desarrollo de la emergencia en todo momento, procurando prioritariamente que sea personalmente y en caso de que no fuese posible estará informado vía telefónica.A los equipos de ayuda externos siempre se les prestará ayuda por parte tanto del personal docente como no docente

PLAN DE AUTOPROTECCION DEL CENTRO

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección
- 8.3. Formación e información a las personas del centro
- 8.4. Información a las personas visitantes y usuarios
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN

8.1. Responsable de la implantación de plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia	Gómez Benítez, Carmelo	Director/a del centro o servicio
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención	Fernández Castro, María Julia Antonia	Coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		

8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan.

8.3. Formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tengan la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A continuación, se describen las actuaciones y fechas previstas para el curso 2023:

8.4. Información a las personas visitantes y usuarios

Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio del curso se dará información con la confección y colocación de:

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.

Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.

Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.

Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Señales de seguridad específicas del centro por plantas:

Edificio: Principal		
Planta	Señalización de seguridad Tipo de instalación o dependencia	Tipo de señal (obligación, advertencia, ...)
BAJA-1ª	EVACUACIÓN	SALVAMENTO O SOCORRO
BAJA-1ª	EXTINTORES,	LUCHA CONTRA INCENDIOS
BAJA -1ª	CUADRO ELÉCTRICO	ADVERTENCIA PELIGRO
BAJA	INTOXICACIÓN	ADVERTENCIA PELIGRO
BAJA -1ª	BOTIQUÍN	SALVAMENTO O SOCORRO
BAJA	PROHIBIDO FUMAR	PROHIBICIÓN

Señales de seguridad específicas del centro:

Edificio: Principal	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
A raíz de la implantación del presente Plan de Autoprotección, se colocarán señales de "Usted está aquí " en todas las dependencias del centro, un total de señales de "Usted está aquí" de:	
EDIFICIO PRINCIPAL	

Edificio: Principal	
Señalización de seguridad	Tipo de señal
- Planta baja: 7 planos colocados en cada una de las dependencias principales de dicha planta y 3 planos en pasillos, un total de 10 planos - Planta primera: 8 planos colocados en cada una de las dependencias principales de dicha planta y 2 planos en pasillos, un total de 10 planos	

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible en el centro, el análisis histórico de sus incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Observaciones del centro:

A raíz de la implantación del presente Plan se van a colocar en el centro:

- Señalizaciones de salida de emergencia
- Señalizaciones de "Usted está aquí"
- Señalización de las vías de evacuación
- Señalización prohibido fumar
- Señalizaciones de cuadro eléctrico
- Señalización de extintores
- Señalización de peligro intoxicación
- Señalizaciones de botiquín

- Las puertas de accesos a los edificios del centro deben permanecer abiertas para posibles evacuaciones de emergencia. Si no fuera posible mantenerlas abiertas constantemente, deberán instalarse unas llaves de seguridad cerca de las mismas para poder abrirlas con rapidez y no crear momentos de pánico.

- Colocar los extintores de incendios a una altura de menos de 1.20 metros del suelo a la parte más alta. Deberá existir un extintor cada 15 metros lineales. Todos ellos deberán estar señalizados correctamente. .

- Es obligatorio realizar una revisión de la instalación eléctrica (OCA:ENAC) cada 5 años, o antes, en caso de detectar alguna anomalía en la misma, para evitar de este modo posibles emergencias derivadas del mal estado de dicha instalación.

- Revisar y completar todos los botiquines del centro, además de colocar los componentes en una caja visible y señalizada.

- Todas las estanterías altas de los edificios deben estar bien ancladas a la pared.

- No se debe almacenar material combustible en zonas de alto riesgo de incendios como es la sala claderas o el servidor , del mismo modo no se puede colocar material combustible cercano a los cuadros eléctricos

- Los almacenes de productos de limpieza deben permanecer siempre en un cuarto específico bajo llave

-Sustitución de elementos combustibles tales como cortinajes, telones, toldos de cubrición, etc., por otros materiales no combustibles o con menor grado de combustibilidad

-Todo el material que se recicle en el centro como son pilas, papel, cartón, tóner... deben tener un control periódico de retirada y evitar que se acumulen.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
- 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

9. CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Programa de reciclaje para el curso académico 2023

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas en cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo para el curso académico 2023

Mantenimiento de instalaciones de riesgo					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Desinfección, desratización y desinsectación					No
Gasoil					No
Sala de calderas					No
Revisión de cubierta del edificio o edificios					No
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos					No

Programa de mantenimiento de instalaciones de protección para el curso académico 2023

Mantenimiento de instalaciones de protección					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma					
Sistemas de alarma antirrobo					
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs).					

Mantenimiento de instalaciones de protección					
Tipo de instalación	Fecha instalación reforma o modificación	Fecha última revisión / inspección	Fecha siguiente revisión / inspección	Empresa acreditada	Informe favorable
Hidrantes					
Extintores de incendios					

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.
4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro se lo comunicará a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.
6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos elaborarán un informe donde se recojan las incidencias de este. La dirección del centro comunicará a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, lo remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.
7. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Instrucciones al alumnado**En caso de evacuación:**

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupos y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado.

9.4 Programa de revisión y actualización de documentación

Mantenimiento y actualización del Plan durante el curso académico 2023

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
Reunión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL		
Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc.)		
EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
Plan de Autoprotección. Modificación del Plan		
Plan de Autoprotección. Actividades formativas realizadas relacionadas con		

EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
el Plan de Autoprotección		
Plan de Autoprotección. Envío a los Servicios Locales de Protección Civil		
Plan de Autoprotección. Aprobación por el Consejo Escolar		

Mantenimiento de la documentación

Actuación	Efectuada con fecha	Próxima revisión
Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial		
Inventario de los medios técnicos de protección		
Confección de planos		
Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de actuación		
Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, etc.)		
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencias		
Reuniones informativas para todo el personal del centro		
Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia		
Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de Autoprotección: pautas a seguir en caso de emergencia"		
Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación: calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"		
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado, P.A.S) y los usuarios del mismo		

9.5 Programa auditorías e inspecciones

Auditorías e inspecciones

ORIENTACIONES

para la atención al alumnado con
ENFERMEDADES CRÓNICAS
en los centros educativos de la
provincia de Granada



**ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO
CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

**Equipo Técnico Provincial para la Orientación
Educativa y Profesional de Granada**

**Profesionales médicos educativos de la provincia de
Granada**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Lucía Fernández Fernández
Miguel Ángel Gómez Arqués

**Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación en Granada**

2020





Orientaciones para la atención al alumnado con enfermedades crónicas en los centros educativos

La enfermedad es uno de los factores que pueden alterar el desarrollo ordinario de la vida de un niño o niña. El impacto de una enfermedad de media o larga duración puede afectar a su proceso de socialización y de formación, llegando, en algunos casos, a condicionar de forma determinante la continuidad del mismo y el logro de los aprendizajes escolares.



Podemos definir **la enfermedad crónica** en el ámbito educativo como “un problema de salud que interfiere en las actividades cotidianas, se mantiene en un periodo de larga duración y requiere de unas actuaciones concretas para garantizar la continuidad del proceso educativo”.

La Consejería de Educación y Deporte organiza la atención a este alumnado desde hace años elaborando diversos documentos técnicos para ayudar a los centros, a los equipos directivos, al profesorado, al personal de aulas matinales y comedores, a las familias y a los profesionales de la orientación en sus tareas educativas con este alumnado. En este sentido se publica el

 **Portal de Escolarización Segura del alumnado con Enfermedades Crónicas** de la Consejería de Educación y Deporte.

El **Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada** ofrece estas orientaciones para la gestión de la atención al alumnado con enfermedades crónicas en los centros educativos y dar una respuesta más ajustada a nuevas realidades y problemáticas que se presentan.



Es conveniente unificar el procedimiento y las actuaciones de los centros desde el momento en que tienen conocimiento de la enfermedad y determinar las responsabilidades de los distintos agentes que intervienen en el proceso. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

1

La actuación se iniciará cuando **la familia comunique al centro la existencia de la enfermedad**. Si la comunicación se hace al tutor o tutora o al resto de docentes se pondrá en conocimiento de la dirección del centro. La comunicación se realizará por escrito junto a un **informe médico**.

2

El **informe médico** que facilitará la familia detallará las necesidades sanitarias del alumno o alumna durante su permanencia en el centro educativo. Si existe alguna novedad o cambio la familia debe de informar al Equipo Directivo y aportar los nuevos informes. Este informe médico se incluirá en el expediente del alumno/a y sin autorización expresa, no se le dará difusión, ya que puede contener información personal comprometida de algún miembro de la familia.

3

Una vez recibido el informe médico, el Equipo Directivo hará una **primera valoración** de las necesidades del alumno o alumna, en la que se tendrá en cuenta si del informe médico se deduce la necesidad de alguna intervención o recurso específico por parte del centro educativo. El orientador u orientadora del centro podrá participar en esta valoración inicial.

4

Si no existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo el alumno o alumna se incluirá en el **censo de enfermedades crónicas**. Ver **Modelo de censo de enfermedades crónicas**.

5

Si existe necesidad de intervención específica por parte del centro educativo se realizará el **Protocolo de actuación individualizado de enfermedades crónicas** de la enfermedad del alumno/a para valorar las necesidades y establecer las medidas que sean pertinentes para garantizar la escolarización segura y la correcta atención del alumnado en caso de emergencia. Se seguirán los modelos propuestos en este documento. La elaboración del protocolo corresponde al Equipo Directivo, con la colaboración de la familia, en referencia a los informes médicos. Ambas partes firmarán el documento y se incorporará al expediente del alumno o alumna. Podrán colaborar en su realización el equipo docente, el profesional de la orientación y en los casos que sea posible, el médico/a escolar del EOE. Además se incluirá al alumno o la alumna en el **censo de enfermedades crónicas**.

6

El equipo directivo **actualizará el censo de enfermedades crónicas antes del 31 de octubre** de cada curso según el modelo provincial con todo el alumnado que presenta una enfermedad crónica. Ver Modelo de censo de enfermedades crónicas.

7

Los centros educativos que tengan **dificultades en la implementación del Protocolo de actuaciones individualizado de enfermedades crónicas** de un alumno/a concreto podrá solicitar el asesoramiento de la figura del médico del Equipo de Orientación Educativa (EOE) de referencia. Si en el EOE de referencia no existe la figura del médico/a escolar podrán comunicarse con el Área de Acción Tutorial y Convivencia Escolar del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional desde dónde se realizará el asesoramiento más adecuado para cada caso.

8

De forma complementaria al protocolo **la familia firmará las siguientes autorizaciones. Ver Modelo de autorizaciones de la familia**

- Administración de medicación de urgencia.
- Protección de datos (transmisión de información y coordinación con el ámbito sanitario, tránsito entre etapas, cambio de centro etc.)
- Desplazamiento del alumnado a centros sanitarios.

9

En el caso de que la valoración del alumnado con enfermedad crónica detecte **indicios de necesidades específicas de apoyo educativo** el centro educativo iniciará las actuaciones descritas en las instrucciones del 8 de marzo de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

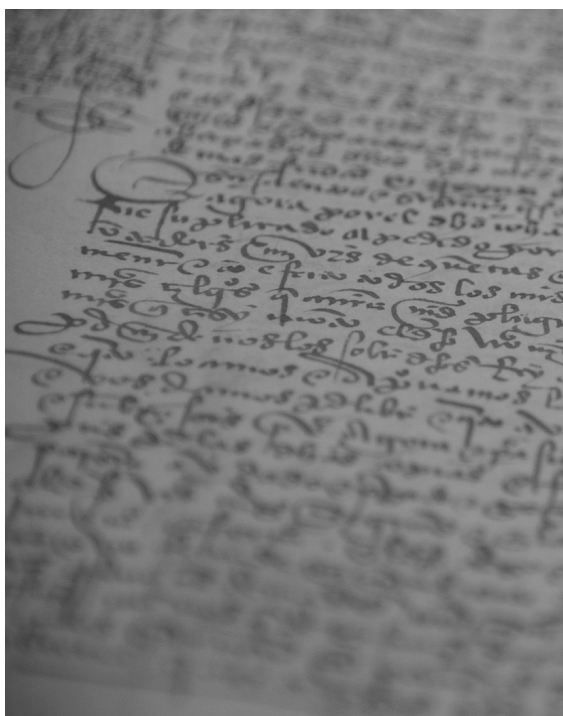
10

El equipo directivo debe facilitar a todo el personal del centro la **información necesaria sobre la gestión de las situaciones de emergencia** que puedan derivarse de las enfermedades crónicas del alumnado, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en la descripción de los protocolos de actuaciones individualizados de cada alumno o alumna.



INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ENTRENAMIENTO O FORMACIÓN

Es conveniente solicitar información y asesoramiento a los médicos de los EOE o al Área de Acción Tutorial y Convivencia del ETPOEP de la Delegación Territorial o a los centros de salud. También se puede establecer entrenamientos de los centros de salud (Golden Training) o formación al Cep de referencia, sobre enfermedades crónicas, primeros auxilios, reanimación cardio pulmonar (RCP) y administración de medicamentos de urgencia, de modo que todo el personal de los centros educativos que atiende a alumnado sepa como actuar en situaciones de riesgo vital.



PROYECTO EDUCATIVO PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Los centros educativos incluirán en el **Plan de Orientación y Acción Tutorial** todas las actuaciones para la gestión de la atención al alumnado con enfermedades crónicas, de la manera que estimen más adecuada, así como los procedimientos de información a las familias sobre la existencia del Portal de Escolarización Segura y estas orientaciones y documentos de la provincia de Granada.



Protocolos de actuación individualizados para alumnado con enfermedad crónica

A continuación, se presentan los modelos de protocolos de actuación individualizados para cada una de las enfermedades crónicas de mayor frecuencia en los centros educativos. Estos modelos se pueden descargar en formato DOC y PDF para facilitar la cumplimentación por el equipo directivo.

La elaboración del protocolo individualizado tendrá siempre como referencia el informe médico del alumno o alumna aportado por la familia.

Estos documentos se personalizarán en cada caso y recogerá todos los acuerdos, medidas y actuaciones que garantizan la escolarización segura del menor. Por ello será firmado por la familia y por la dirección del centro educativo.



diabetes

DOC

PDF



epilepsia

DOC

PDF



asma

DOC

PDF



cardiopatía

DOC

PDF



alergias

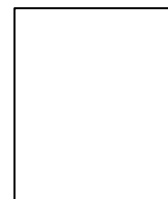
DOC

PDF



Diabetes

Protocolo de actuación individualizado



1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. Curso:

1.3. Fecha de nacimiento:

1.4. Tutor/a del curso:

1.5. Pediatra/especialista:

1.6. Fecha informe médico:

1.7. Padre/madre/tutor/a legal:

1.8. Teléfonos de contacto:

2. ENFERMEDAD Y SÍNTOMAS

2.1. ¿Qué tipo de diabetes padece según su informe médico?

2.2. ¿Qué síntomas presenta en caso de hipoglucemia?

2.3. ¿Qué síntomas presenta en caso de hiperglucemia?

2.4. ¿Tiene otros problemas de salud?

ORIENTACIONES GENERALES DE CÓMO ACTUAR CON ALUMNADO CON DIABETES (ADAPTAR EN CADA CASO INDIVIDUAL):





Diabetes

Protocolo de actuación individualizado



3. MEDICACIÓN DE EMERGENCIA		
3.1. Nombre del medicamento de emergencia prescrito por el especialista (adjuntar prescripción), dosis y métodos de administración:		3.2. Lugar o lugares exactos donde se guarda la medicación de emergencia del alumno o la alumna (el médico puede especificar condiciones de conservación).
3.3. Medicación de emergencia aportada por la familia. (Es responsabilidad de la familia que siempre haya en el centro educativo medicación de urgencia sin caducar)		
Fecha de entrega:	Fecha de caducidad:	Lote/Etiquetado:

4. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS		
4.1. ¿Cómo y cuando hay que controlar su glucemia?		
4.2. ¿El alumno/a es autónomo/a para realizar sus controles de glucemia y, en su caso, auto-administrarse la insulina?		
SI:		NO:
En caso negativo ¿quién se encargará de del control de la glucemia y, en su caso, de la administración de insulina? Marcar quién o quiénes y rellenar donde proceda:		
La familia (Parentesco, nombre y apellidos)	PTIS del centro educativo (nombre y apellidos)	Un docente del centro educativo (nombre y apellidos)
Detallar en qué momentos, dónde y qué actuaciones sistematizadas desarrollarán las personas especificadas en el apartado anterior:		
4.3. ¿Es necesario adaptar su horario para llevar a cabo estas medidas?		
SI:		NO:
En caso afirmativo describir adaptación:		
4.4. Medidas y acuerdos que se establecen para la prevención en el aula (utilización de móvil, permiso para ingerir alimentos, permiso para ir al baño, etc.):	4.5. Pautas y acuerdos para el aula matinal y comedor:	
4.6. Medidas y acuerdos que se establecen para las celebraciones escolares:	4.7. Medidas y acuerdos que se establecen para actividades complementarias, extraescolares y salidas del centro (transporte de la medicación en nevera, acompañamiento familiar, docentes responsables, etc.):	



Diabetes

Protocolo de actuación individualizado



5. INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO Y/O ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO						
5.1. ¿Es necesario asesorar/informar/entrenar al claustro o al resto del personal del centro en relación a esta enfermedad o en relación a la administración de la medicación de emergencia?			5.2. En su caso, ¿cómo se va a realizar el asesoramiento/formación/entrenamiento del personal del centro?			
SI:	NO:	Actualización:	CEP:	Centro Salud:	Médico/a EOE:	Otros:

6. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA			
6.1. ¿La familia autoriza a informar al resto de las familias sobre la enfermedad de su hijo/a?		6.2. ¿La familia autoriza a informar al resto del alumnado sobre la enfermedad de su hijo/a?	
SI:	NO:	SI:	NO:
En su caso ¿cómo se va a informar al resto de las familias?		En su caso ¿cómo se va a informar al alumnado?	

7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ATENDER AL ALUMNO/A:

D./Dña.: _____ con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna _____, manifiesto que estoy de acuerdo con las medidas y actuaciones acordadas en este protocolo para atender las necesidades de mi hijo/a en relación a su enfermedad por parte de su centro educativo. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier cambio relativo a la enfermedad de mi hijo/a, de las posibles modificaciones en los tratamientos y a colaborar con todas las partes del protocolo que me competen, especialmente con la reposición de la medicación.

En Granada a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Fdo. Director/a del centro sello



Epilepsia

Protocolo de actuación individualizado



1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. Curso:

1.3. Fecha de nacimiento:

1.4. Tutor/a del curso:

1.5. Pediatra/especialista:

1.6. Fecha informe médico:

1.7. Padre/madre/tutor/a legal:

1.8. Teléfonos de contacto:

2. ENFERMEDAD Y SÍNTOMAS

2.1. ¿Qué tipo de epilepsia padece según su informe médico?

2.2. ¿Qué tipo de crisis manifiesta clínicamente?

2.3. ¿Cuánto suelen durar las crisis?:

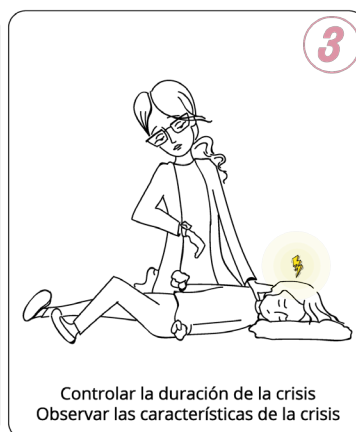
2.4. Estímulos desencadenantes de las crisis

2.5. ¿Tiene otros problemas de salud?

2.6. ¿Presenta aura antes de la crisis?

2.7. Medicación de urgencia

2.8. Lugar dónde se guarda



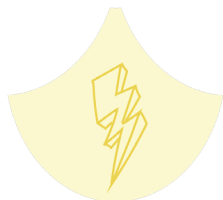
Cómo actuar ante una crisis epiléptica

No

No intentar abrir la boca
No introducir nada en la boca
No sujetar
No dejar solo

Si la convulsión persiste administrar
medicación de emergencia

Además llama urgentemente al 112 y sigue sus instrucciones



3. MEDICACIÓN DE EMERGENCIA

3.1. Nombre del medicamento de emergencia prescrito por el especialista (adjuntar prescripción), dosis y métodos de administración:

3.2. Lugar o lugares exactos donde se guarda la medicación de emergencia del alumno o la alumna (el médico puede especificar condiciones de conservación)

3.3. Medicación de emergencia aportada por la familia. (Es responsabilidad de la familia que siempre haya en el centro educativo medicación de urgencia sin caducar)

Fecha de entrega:

Fecha de caducidad:

Lote/Etiquetado:

4. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

4.1. ¿Debe limitarse alguna actividad dentro del centro?

SI:

NO:

En caso afirmativo describir cuál:

4.2. ¿Es necesario adaptar los tiempos u horarios?

SI:

NO:

En caso afirmativo describir:

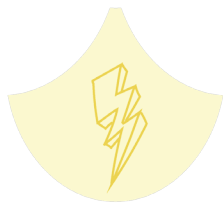
4.3. Medidas y acuerdos que se establecen para la prevención de crisis en el aula (evitar desencadenantes):

4.5. Medidas y acuerdos que se establecen en Educación Física y/o para hacer ejercicio:

4.6. Pautas y acuerdos en el aula matinal y comedor escolar:

4.7. Medidas y acuerdos que se establecen para las celebraciones y fiestas escolares

4.8. Medidas y acuerdos que se establecen para actividades complementarias, extraescolares y salidas del centro (transporte de la medicación, acompañamiento familiar, docentes responsables, etc.) En el caso de la epilepsia precaución en actividades acuáticas, con bicicleta y equitación.



Epilepsia

Protocolo de actuación individualizado



--	--

5. INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO Y/O ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO

5.1. ¿Es necesario asesorar/informar/entrenar al claustro o al resto del personal del centro en relación a esta enfermedad o en relación a la administración de la medicación de emergencia?			5.2. En su caso, ¿cómo se va a realizar el asesoramiento/formación/entrenamiento del personal del centro?			
SI:	NO:	Actualización:	CEP:	Centro Salud:	Médico/a EOE:	Otros:

6. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. ¿La familia autoriza a informar al resto de las familias sobre la enfermedad de su hijo/a?		6.2. ¿La familia autoriza a informar al resto del alumnado sobre la enfermedad de su hijo/a?	
SI:	NO:	SI:	NO:
En su caso ¿cómo se va a informar al resto de las familias?		En su caso ¿cómo se va a informar al alumnado?	

7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ATENDER AL ALUMNO/A:

--

D./Dña.: _____ con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna _____, manifiesto que estoy de acuerdo con las medidas y actuaciones acordadas en este protocolo para atender las necesidades de mi hijo/a en relación a su enfermedad por parte de su centro educativo. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier cambio relativo a la enfermedad de mi hijo/a, de las posibles modificaciones en los tratamientos y a colaborar con todas las partes del protocolo que me competen, especialmente con la reposición de la medicación.

En Granada a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Fdo. Director/a del centro sello



Asma

Protocolo de actuación individualizado



1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. Curso:

1.3. Fecha de nacimiento:

1.4. Tutor/a del curso:

1.5. Pediatra/especialista:

1.6. Fecha informe médico:

1.7. Padre/madre/tutor/a legal:

1.8. Teléfonos de contacto:

2. ENFERMEDAD Y SÍNTOMAS

2.1. ¿Qué tipo de asma padece según su informe médico?

2.2. ¿Qué síntomas manifiesta cuando tiene una crisis? Sibilancias, tos, dificultad para hablar o caminar...

2.3. ¿Tiene alergia? ¿A qué? En caso afirmativo detallar épocas/fechas del año con mayor riesgo.

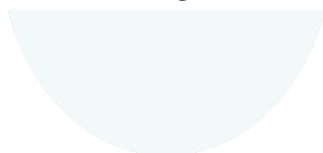
2.4. ¿Tiene otros problemas de salud?

2.5. ¿Posee TARJETA AIRE? En caso afirmativo especificar su número personal

Cómo actuar ante una crisis asmática



Administrar cuanto
antes la medicación
de emergencia



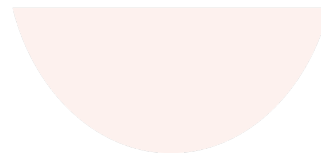
Mantener al alumno/a
sentado/a



Llamar a la familia



Observar su evolución



Si tras la administración de la medicación de emergencia no mejora



Llamar al 112 o trasladar al centro sanitario



Asma

Protocolo de actuación individualizado



3. MEDICACIÓN DE EMERGENCIA

3.1. Nombre del medicamento de emergencia prescrito por el especialista (adjuntar prescripción), dosis y métodos de administración:

3.2. Método de administración y dosis:

3.3. Lugar o lugares exactos donde se guarda la medicación de emergencia del alumno o la alumna (el médico puede especificar condiciones de conservación)

3.4. Medicación de emergencia aportada por la familia. (Es responsabilidad de la familia que siempre haya en el centro educativo medicación de urgencia sin caducar)

Fecha de entrega:

Fecha de caducidad:

Lote/Etiquetado:

4. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

4.1. ¿Debe tomar, diariamente, medicación para controlar el asma en su domicilio (medicación de mantenimiento)?

SI:

NO:

Según alergia y calendario de polinización:

En caso afirmativo describir cuál:

4.2. Medidas y acuerdos que se establecen en Educación Física y/o para hacer cualquier actividad física (por ejemplo: limitación de alguna actividad, evitar deportes asmógenos, cambio de ropa tras el ejercicio, etc.)

4.3. ¿Precisa medicación antes de hacer ejercicio?:

SI:

NO:

Medicamento:

Administración y dosis:

4.4. ¿Necesita ayuda, vigilancia o supervisión para tomar la medicación antes de hacer ejercicio?

SI:

NO:

En caso afirmativo especificar quién y cómo lo hará:

4.5. Medidas y acuerdos que se establecen para las celebraciones y fiestas escolares:

4.6. Medidas y acuerdos que se establecen para actividades complementarias, extraescolares y salidas del centro (transporte de la medicación, acompañamiento familiar, docentes responsables, etc.)



Asma

Protocolo de actuación individualizado



5. INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO Y/O ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO

5.1. ¿Es necesario asesorar/informar/entrenar al claustro o al resto del personal del centro en relación a esta enfermedad o en relación a la administración de la medicación de emergencia?

SI: NO: Actualización:

5.2. En su caso, ¿cómo se va a realizar el asesoramiento/formación/entrenamiento del personal del centro?

CEP: Centro Salud: Médico/a EOE: Otros:

6. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. ¿La familia autoriza a informar al resto de las familias sobre la enfermedad de su hijo/a?

SI: NO:

En su caso ¿cómo se va a informar al resto de las familias?

6.2. ¿La familia autoriza a informar al resto del alumnado sobre la enfermedad de su hijo/a?

SI: NO:

En su caso ¿cómo se va a informar al alumnado?

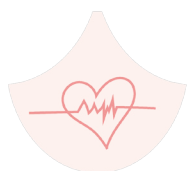
7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ATENDER AL ALUMNO/A:

D./Dña.: _____ con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna _____, manifiesto que estoy de acuerdo con las medidas y actuaciones acordadas en este protocolo para atender las necesidades de mi hijo/a en relación a su enfermedad por parte de su centro educativo. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier cambio relativo a la enfermedad de mi hijo/a, de las posibles modificaciones en los tratamientos y a colaborar con todas las partes del protocolo que me competen, especialmente con la reposición de la medicación.

En Granada a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Fdo. Director/a del centro sello



1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. Curso:

1.3. Fecha de nacimiento:

1.4. Tutor/a del curso:

1.5. Pediatra/especialista:

1.6. Fecha informe médico:

1.7. Padre/madre/tutor/a legal:

1.8. Teléfonos de contacto:

2. ENFERMEDAD Y SÍNTOMAS

2.1. ¿Qué tipo de cardiopatía padece según su informe médico?

2.2. ¿Qué síntomas manifiesta clínicamente?

2.3. ¿Tiene otros problemas de salud?

Cómo actuar ante un proceso agudo de cardiopatía



Llamar urgentemente al 112 o trasladar al centro sanitario

en caso de
síncope

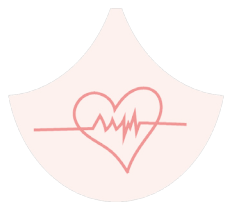
tumbar al alumno/a con
las piernas elevadas

en caso de
***disnea, cianosis o
falta de oxígeno***

reposo y mantener
en posición semi-sentado

en caso de
dolor torácico

reposo



3. MEDICACIÓN DE EMERGENCIA

3.1. Nombre del medicamento de emergencia prescrito por el especialista (adjuntar prescripción), dosis y métodos de administración:

3.2. Lugar o lugares exactos donde se guarda la medicación de emergencia del alumno o la alumna (el médico puede especificar condiciones de conservación).

3.3. Medicación de emergencia aportada por la familia. (Es responsabilidad de la familia que siempre haya en el centro educativo medicación de urgencia sin caducar)

Fecha de entrega:

Fecha de caducidad:

Lote/Etiquetado:

4. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

4.1. ¿Es necesario adaptar alguna actividad dentro del centro? (Recreo, actividad física, evitar espacios fríos, permitir salidas al baño, etc.)

SI:

NO:

En caso afirmativo describir cuál:

4.2. ¿Son necesarias establecer algunas medidas para realizar Educación Física y/o para hacer cualquier actividad deportiva?

SI:

NO:

En caso afirmativo describir las medidas:

4.3. Pautas y/o acuerdos para el comedor escolar según la dieta de su cardiólogo.

SI:

NO:

En caso afirmativo describir las orientaciones y medidas que deben adoptarse en el comedor:

4.4. Medidas y acuerdos que se establecen para actividades complementarias, extraescolares y salidas del centro (transporte de la medicación, acompañamiento familiar, docentes responsables, dieta, subidas en avión, excursiones a la montaña, etc.):

5. INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO Y/O ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO

5.1. ¿Es necesario asesorar/informar/entrenar al claustro o al resto del personal del centro en relación a esta enfermedad o en relación a la administración de la medicación de emergencia?

SI:

NO:

Actualización:

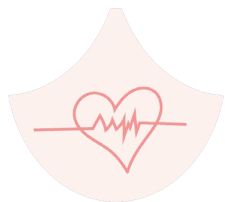
5.2. En su caso, ¿cómo se va a realizar el asesoramiento/formación/entrenamiento del personal del centro?

CEP:

Centro Salud:

Médico/a
EOE:

Otros:



6. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.1. ¿La familia autoriza a informar al resto de las familias sobre la enfermedad de su hijo/a?

SI:

NO:

En su caso ¿cómo se va a informar al resto de las familias?

6.2. ¿La familia autoriza a informar al resto del alumnado sobre la enfermedad de su hijo/a?

SI:

NO:

En su caso ¿cómo se va a informar al alumnado?

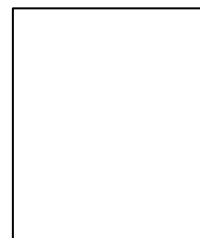
7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ATENDER AL ALUMNO/A:

D./Dña.: _____ con DNI _____
_____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna _____, manifiesto que estoy de acuerdo con las medidas y actuaciones acordadas en este protocolo para atender las necesidades de mi hijo/a en relación a su enfermedad por parte de su centro educativo. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier cambio relativo a la enfermedad de mi hijo/a, de las posibles modificaciones en los tratamientos y a colaborar con todas las partes del protocolo que me competen, especialmente con la reposición de la medicación.

En Granada a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Fdo. Director/a del centro sello



1. DATOS PERSONALES

1.1. Nombre y apellidos:

1.2. Curso:

1.3. Fecha de nacimiento:

1.4. Tutor/a del curso:

1.5. Pediatra/especialista:

1.6. Fecha informe médico:

1.7. Padre/madre/tutor/a legal:

1.8. Teléfonos de contacto:

1.9. Tarjeta AIRE

Nº

SI:

NO:

2. ENFERMEDAD Y SÍNTOMAS

2.1. ¿Qué alergia padece según su informe médico?

2.2. ¿Qué tipo de síntomas manifiesta ante una reacción alérgica?

2.3. ¿Tiene asma?

SI (MAYOR RIESGO DE REACCIONES GRAVES):

NO:

2.5. ¿Tiene otros problemas de salud?

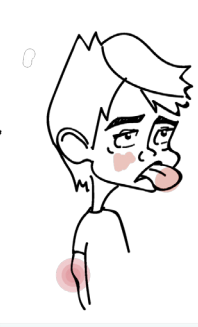
2.6. Medicación en caso de emergencia

2.7. Lugar dónde se guarda

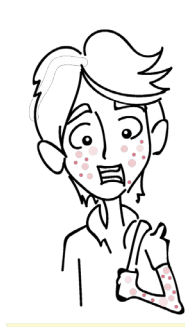
Cómo actuar ante una reacción alérgica



Estornudos, lagrimeo,
picor nasal, moqueo



Picor de boca,
hinchazón de lengua,
labios o extremidades.



Picores, ronchas
sarpullido en la cara
o cuerpo



Tos, dificultad para
respirar y hablar,
piel, labios o dedos azulados



Vómitos, diarrea, mareos
dolor abdominal con pérdida
de conocimiento, pulso débil



Hinchazón de cara, ojos
o dificultad para tragar,
voz ronca o afónica

Vigilar y llamar a la familia

*LLamar urgentemente al 112 o al 061
Medicación de emergencia*



Alergias alimentarias

Protocolo de actuación individualizado



3. MEDICACIÓN DE EMERGENCIA

3.1. Nombre del medicamento de emergencia prescrito por el especialista (adjuntar prescripción), dosis y métodos de administración:		3.2. Lugar o lugares exactos donde se guarda la medicación de emergencia del alumno o la alumna (el médico puede especificar condiciones de conservación)
3.3. Medicación de emergencia aportada por la familia. (Es responsabilidad de la familia que siempre haya en el centro educativo medicación de urgencia sin caducar)		
Fecha de entrega:	Fecha de caducidad:	Lote/Etiquetado:

Cómo administrar adrenalina autoinyectable



Coge el inyector con la mano dominante



Con la otra mano quita la tapa de seguridad



Injectar por la cara externa del muslo con un ángulo de 90°



Masajear en círculos



Además llama urgentemente al 112 y sigue sus instrucciones

4. INFORMACIÓN/ASESORAMIENTO Y/O ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO

4.1. ¿Es necesario asesorar/informar/entrenar al claustro o al resto del personal del centro en relación a esta enfermedad o en relación a la administración de la medicación de emergencia?			4.2. En su caso, ¿cómo se va a realizar el asesoramiento/formación/entrenamiento del personal del centro?			
SI:	NO:	Actualización:	CEP:	Centro Salud:	Médico/a EOE:	Otros:

5. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1. ¿La familia autoriza a informar al resto de las familias sobre la enfermedad de su hijo/a?		5.2. ¿La familia autoriza a informar al resto del alumnado sobre la enfermedad de su hijo/a?	
SI:	NO:	SI:	NO:
En su caso ¿cómo se va a informar al resto de las familias?		En su caso ¿cómo se va a informar al alumnado?	



Alergias alimentarias

Protocolo de actuación individualizado



6. ACTUACIONES SISTEMÁTICAS		
6.1. ¿Debe tomar, diariamente, medicación para la alergia en su domicilio?		
SI:	NO:	Según alergia y la época
MEDICAMENTO:	MÉTODO DE ADMINISTRACIÓN:	DOSIS Y FRECUENCIA:
6.2. ¿Es necesario adaptar los menús del comedor para este alumno/a?		
SI:	NO:	
En caso afirmativo describir medidas preventivas: (estudiar con anterioridad y dar traslado a los profesionales que gestionan el comedor y el aula matinal, de las pautas del Portal de Escolarización Segura http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion-segura/alergias/medidas-preventivas-en-el-comedor-escolar)		
Listado de alérgenos	Marcas aptas para el consumo del alumno/a	
6.3. Medidas y acuerdos que se establecen para las celebraciones y fiestas escolares:	6.4. Medidas y acuerdos que se establecen para las actividades complementarias, extraescolares y salidas (transporte de la medicación, acompañamiento familiar, docentes responsables, etc.)	
6.5. ¿Es necesario adaptar el material escolar para evitar la contaminación cruzada?		
SI:	NO:	
Listado de marcas de material escolar que puede utilizar el alumno/a:		
6.6. ¿Es necesario adaptar los tiempos u horarios?		
SI:	NO:	
En caso afirmativo describir:		



Alergias alimentarias

Protocolo de actuación individualizado



7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA ATENDER AL ALUMNO/A:

D./Dña.: _____ con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna _____, manifiesto que estoy de acuerdo con las medidas y actuaciones acordadas en este protocolo para atender las necesidades de mi hijo/a en relación a su enfermedad por parte de su centro educativo. Asimismo, me comprometo a informar al centro de cualquier cambio relativo a la enfermedad de mi hijo/a, de las posibles modificaciones en los tratamientos y a colaborar con todas las partes del protocolo que me competen, especialmente con la reposición de la medicación.

En Granada a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Fdo. Director/a del centro sello



D./Dña.: _____
Con DNI _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del alumno o alumna
educativo _____ de la localidad de _____
autorizo las siguientes actuaciones:

ADMINISTRACIÓN DE MEDICACIÓN DE EMERGENCIA

Autoriza al personal docente y no docente que atiende a mi hijo/a para que, en caso de riesgo vital, administre a mi hijo o hija la medicación de emergencia prescrita por su médico/a especialista.

AUTORIZA: _____ NO AUTORIZA: _____ NO PROCEDE: _____

TRASLADO DE UN MENOR AL CENTRO DE SALUD

Autorizo al personal docente y no docente que atiende a mi hijo/a en el centro educativo para que, en caso de riesgo vital y siempre y cuando así lo indique el 112, pueda trasladar a mi hijo/a al centro de salud o al hospital más cercano por el medio que el centro valore más conveniente.

AUTORIZA: _____ NO AUTORIZA: _____

TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

Autorizo al personal docente del centro educativo a intercambiar o transmitir datos relacionados con la enfermedad crónica de mi hijo/a con los servicios de salud.

AUTORIZA: _____ NO AUTORIZA: _____

Autorizo personal docente del centro educativo a intercambiar o transmitir datos médicos relacionados con la enfermedad crónica de mi hijo/a en las reuniones de Tránsito Educativo.

AUTORIZA: _____ NO AUTORIZA: _____

Autorizo al personal docente del centro educativo a exponer una ficha en el aula, sala de profesores y otros espacios que utiliza mi hijo/a, con la información básica de su enfermedad y las pautas de actuación en caso de emergencia, con la finalidad de ajustar la atención y facilitar la implementación de las medidas y actuaciones descritas en el protocolo.

AUTORIZA: _____ NO AUTORIZA: _____

Así mismo eximo de toda responsabilidad a las personas que atiendan a mi hijo/a en estos supuestos ya que están actuando de conformidad con el artículo 195 del Código Penal, donde se establece como delito el incumplimiento de la obligación de todas las personas a socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiese hacerlo sin riesgo propio ni de terceros. Igualmente, el artículo 20 del C.P. indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____ a _____ de _____ de _____

DOC

Fdo.: _____

Observaciones:

Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional



Adaptación de la *Guía para la prevención del riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado. Protocolo para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención en los centros educativos*, de José Antonio Luengo Latorre y Raquel Yévenes Retuerto.

La presente guía está elaborada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con la colaboración de las Consejerías de Salud y Consumo, de Inclusión Social, Juventud, Familias e igualdad y del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.



Junta de Andalucía





Índice

1. Introducción.	4
2. Comportamiento suicida y autolesiones en la infancia y adolescencia. Algunas nociones básicas.	4
2.1. Sobre el fenómeno de la conducta suicida.	4
2.2. Sobre conductas autolesivas.	6
3. Referencias normativas de especial interés.	8
4. Elaboración del Protocolo.	9
4.1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I).	9
4.2. Actuaciones inmediatas (Anexo II).	9
4.3. Medidas provisionales adoptadas.	10
4.4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal (Anexo III).	11
4.5. Recogida de información complementaria.	11
4.6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.	18
4.7. Plan individualizado de prevención y protección.	18
4.8. Seguimiento del caso.	22
4.9. Comunicación a la familias o persona que ejerza la tutela legal.	22
4.10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.	22
4.11. Cierre del Protocolo.	22
Anexos.	22
Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.	22
Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.	23
Anexo III: Acta de reunión con las familias.	24
Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.	25
Anexo V: Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.	26
Anexo VI: Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección	32
Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.	33
Anexo VIII: Plan de seguimiento.	37
Bibliografía.	38



La presente guía aborda la planificación de acciones de prevención y el Protocolo a desarrollar para la elaboración de planes individualizados de prevención, protección e intervención tras la detección de alguna situación de riesgo, de menor o mayor gravedad, relacionada con el comportamiento suicida (ideación suicida, comunicación suicida, comportamiento suicida) y de las autolesiones, que, actualmente, representan un auténtico reto de abordaje y respuesta por parte de los centros docentes. El documento contiene, asimismo, un apéndice con contenidos de especial relevancia para la comprensión tanto del comportamiento suicida como de las autolesiones no suicidas (ANS) en la infancia y adolescencia.

1. Introducción.

Los centros docentes se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tienen contraídas. Uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo socioemocional del alumnado y la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos psicológicos y del estado de ánimo en el alumnado.

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte hoy, sin duda, de las preocupaciones de personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros docentes, y representan un espacio de notable complejidad en la respuesta a adoptar, que, en todo caso, debe ser adecuadamente pautado y protocolizado.

La presente guía pretende guiar y acompañar a los centros en la elaboración de una propuesta de prevención, protección e intervención para situaciones de riesgo o evidencia de conductas suicidas y autolesiones, contando con el apoyo del Servicio de Inspección Educativa y de otras instancias que puedan asesorar al centro.

Más allá de cualquier consideración sobre hipótesis causales de cada situación detectada, que deberán ser abordadas en el contexto profesional especializado que se estime pertinente, el centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de atención, cuidado y protección especial del alumnado afectado. Para ello, las tareas de planificación del centro, con especial participación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección y la Orientación Educativa, así como la coordinación con la familia y con los servicios especializados (Salud y, en su caso, Servicios Sociales) que puedan conocer del caso, debe considerarse fundamental.

2. Comportamiento suicida y autolesiones en la infancia y adolescencia. Algunas nociones básicas.

2.1. Sobre el fenómeno de la conducta suicida.

Según la Organización Mundial de la Salud, el suicidio se puede producir durante toda la vida y es la segunda causa principal de muerte entre los 15-29 años en todo el mundo. En el mundo se registran más de 800.000 muertes por suicidio al año. Si bien la relación entre el suicidio y los trastornos mentales (en particular los trastornos relacionados con la depresión y el consumo de alcohol) está bien documentada en los países de altos ingresos, muchos suicidios ocurren de forma impulsiva en momentos de crisis que pueden afectar a la capacidad de hacer frente a estresores vitales (por ejemplo, problemas económicos, una ruptura de pareja o la presencia de dolor y enfermedades crónicas). Por ende, las experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento, están fuertemente asociadas con el comportamiento suicida.

Las tasas de suicidio son también elevadas entre los grupos vulnerables que sufren discriminación, como refugiados, inmigrantes, población LGBTI, población reclusa, etc. Sin obviar, por supuesto, las situaciones derivadas del acoso entre iguales.



En nuestro país, cada día 10 personas se quitan la vida, siendo la primera causa de muerte no natural, por delante de los accidentes de tráfico. Unas 3700 personas se suicidan cada año en España, una cifra estable que se ha convertido ya en la principal causa de muerte no natural y por lo tanto en un problema de salud pública que debe ser atajado por las instituciones de forma seria y rigurosa, con campañas de prevención que traten el fenómeno y promuevan acciones para la información, sensibilización e intervención preventiva.

El número de suicidios en 2020 en España creció en 270 personas sobre los de 2019, hasta los 3.941 suicidios, así pues en España se suicidan de media 11 personas cada día. Esta cifra supone que la tasa de suicidios en nuestro país es de 8,32 por cada 100.000 habitantes, menor que la media de suicidios a nivel mundial, que es de 9,41 por cada 100.000 habitantes. De los 3.941 suicidios que se produjeron en 2020, 2.930 fueron suicidios de hombres y 1.011 de mujeres. Así pues, se suicidan 12,62 hombres de cada 100.000 y 4,18 mujeres de cada 100.000.

INE: Datos suicidio 2020: <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8277&capsel=8278>

OMS: Suicidio (Junio 2021): <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

Representa una necesidad, pues, acometer un proceso de reflexión seria en los entornos responsables del cuidado y atención de nuestros adolescentes, en especial, en los centros educativos. Conocemos que el principal factor individual de riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado. Esta es una circunstancia especialmente relevante para la toma en consideración de acciones preventivas especialmente cuidadas y protocolizadas.

El presente documento pretende acotar los elementos esenciales para la intervención de un centro educativo en situaciones en las que se detecta algún hecho que pueda ser considerado de riesgo de conducta suicida. El papel del centro educativo debe centrarse en la sensibilización de la comunidad educativa, la detección temprana de posibles situaciones que requieran la elaboración de planes individualizados de seguimiento y protección y, en su caso, la derivación a los servicios de salud.

Pueden ser varias las situaciones que den paso a un proceso de análisis y valoración por parte del centro educativo y otros agentes:

- La familia del alumno o la alumna alerta al centro educativo a través de la comunicación con el tutor o tutora, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo o hija.
- La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros o compañeras de clase.
- Un alumno o alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
- El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

Para orientar sobre el modo adecuado de abordar posibles situaciones de riesgo de conductas suicidas puede ser interesante revisar algunos mitos o ideas recurrentes en relación con lo que puede ser conveniente o desaconsejable en esos casos:



Mito 1: Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo.

Evidencia: Está demostrado que preguntar y hablar con la persona sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de cometer el acto.

Recomendación: Preguntar y escuchar a la persona en riesgo sobre sus pensamientos y emociones relacionadas con la conducta suicida aliviará su tensión. Es muy importante que adoptemos una disposición de escucha auténtica y respeto, lo que le indicará que nos preocupa y que deseamos ayudarlo. Discutir o minimizar estas ideas es una actitud equivocada.

Mito 2: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará.

Evidencia: Con frecuencia, la mayor parte de las personas que han intentado suicidarse, previamente expresaron su intención con palabras, amenazas, gestos o cambios de conducta.

Recomendación: Estas verbalizaciones nunca deben ser consideradas como un alarde, chantaje o manipulación de la persona para la obtención de un fin determinado.

Mito 3: La persona que se quiere suicidar no lo dice.

Evidencia: De cada diez personas que se suicidan, nueve expresan claramente sus propósitos y la otra dejó entrever sus intenciones de acabar con su vida. Es importante saber que solo un escaso número de suicidios se produce sin aviso. La mayoría de los suicidas dan avisos evidentes de sus intenciones.

Recomendación: Es muy importante que si detectamos que la persona se encuentra en una situación de riesgo suicida le preguntemos sobre ello. Por consiguiente, deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

Mito 4: El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan.

Evidencia: El suicidio puede ser el resultado de un acto impulsivo repentino o de una planificación muy cuidadosa. En ambos casos, casi siempre existen signos directos o indirectos, verbales o no verbales, pistas o advertencias de riesgo suicida.

Recomendación: Es erróneo pensar que no podemos hacer nada para prevenir la conducta suicida. El suicidio o sus intentos, en muchas ocasiones, se pueden prevenir y es por ello muy importante que aprendamos a detectar las señales de alerta de riesgo inminente, y que conozcamos cuáles son los factores que reducen o incrementan su aparición.

Mito 5: Solo las personas con problemas graves se suicidan.

Evidencia: El suicidio es multicausal. Muchos problemas pequeños pueden llevar al suicidio, además, lo que para unas personas es algo nimio, para otras puede ser algo catastrófico.

Recomendación: Valorar, desde nuestro punto de vista, lo que para otras personas puede ser grave o menos grave puede llevar a que infravaloremos el dolor que les puede causar.

2.2. Sobre conductas autolesivas.

Una conducta autolesiva es la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo. Nock y colaboradores, consideran las autolesiones como un “acto deliberado de causarse daño a uno mismo mediante cortes, quemaduras, mutilación u otros métodos traumáticos” (Nock, Joiner, Gordon, Lloyd-Richardson y Prinstein, 2006).

Los estudios muestran una prevalencia-vida de 7,5-8% en preadolescentes, mientras que en adolescentes es del 13-28% en la población comunitaria y del 40-80% en la clínica. En adultos psiquiátricos la prevalencia es de un 20%, y la prevalencia-vida es de un 11,5-25,6% (Wilkinson, 2011). La edad más frecuente de inicio se sitúa entre los 11 y los 15 años, y la media a los 12,5 años (Nixon et al., 2008). En relación a la reincidencia, Wilkinson (2011) recoge que el 70-93% repite 3 o más veces, mientras¹ que un 7-29% sólo presenta un episodio.



Las autolesiones intencionadas se asocian con dificultades interpersonales y sentimientos o pensamientos negativos, tales como la depresión, la ansiedad, la tensión, el enfado, el sufrimiento generalizado o la autocrítica, que tienen lugar en el período inmediatamente anterior al acto autolesivo.

No se habla de autolesiones cuando se trata de comportamientos aceptados socialmente como, por ejemplo, *piercings*, tatuajes, parte de un ritual religioso o cultural, o cuando se trata de actuaciones como arrancarse una costra o morderse las uñas.

La conducta de autolesión más frecuente es la de hacerse cortes en alguna parte del cuerpo. Asimismo, existen otras formas de autolesionarse, como quemarse la piel, golpearse contra algún objeto, pellizcarse, arrancarse el pelo, morderse, grabarse palabras o símbolos en la piel, perforarse la piel con objetos punzantes y afilados, impedir la cicatrización de las heridas, etc.

¿Por qué y para qué necesita infligirse dolor una persona? Ordinariamente, las autolesiones no suicidas son intentos de resolución de situaciones de sufrimiento emocional y psicológico, y muestran las dificultades severas o incluso la incapacidad para afrontarlas de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.).

Las autolesiones se explican, por tanto, como un medio para aliviar la tensión que difícilmente puede ser expresada con palabras o exteriorizada de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego, o de vacío; como un medio de sentir algo, de sentirse vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza.

También pueden interpretarse las autolesiones como un medio para intentar expresar algo ("llamada de atención") en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

En todo caso, la investigación reciente plantea que la conducta autolesiva es algo más que una estrategia "emocional" o "evitativa" de afrontamiento del estrés, el agobio o la ansiedad, siendo un mecanismo adicional de comunicación y control interpersonal. (Frías, Vázquez, Del Real y Sánchez y Giné, 2012).

En lo que a tratamientos se refiere, es imprescindible derivar hacia tratamientos específicos de salud mental, propiciando la oportuna coordinación entre estos servicios y el centro educativo. El seguimiento individualizado en el entorno escolar y el intercambio de información con los especialistas debe considerarse condición indispensable.

El objetivo del tratamiento debe enfocarse a restituir el equilibrio emocional de la persona que se autoinflige daño y lesiones, de modo que pueda enfrentar sus dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional. Resulta fundamental conocer las causas esenciales que provocan la conducta.

Riesgo potencial de suicidio:

Aunque, en general, las autolesiones no pueden considerarse intentos de suicidio, está suficientemente contrastado que pueden aumentar el riesgo de suicidio, especialmente por los problemas emocionales que están asociados a la propia conducta autolesiva. El adecuado diagnóstico, la orientación de los especialistas y el seguimiento desarrollado representan las actuaciones imprescindibles para realizar adecuadas intervenciones de prevención.



3. Referencias normativas de especial interés.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece, en su artículo 34 (Protocolos de actuación), lo siguiente:

1. Las administraciones educativas regularán los Protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, *suicidio y autolesión*, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley. Para la redacción de estos Protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes. Dichos Protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes.

2. Entre otros aspectos, los Protocolos determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Dicha coordinación deberá establecerse también con los ámbitos sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y judicial.

Asimismo, deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, la orientación sexual, la identidad o expresión de género. De igual modo, dichos Protocolos deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso se lleve a cabo a través de las nuevas tecnologías o dispositivos móviles y se haya menoscabado la intimidad, reputación o el derecho a la protección de datos personales de las personas menores de edad.

3. Las personas que ostenten la dirección o titularidad de los centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los Protocolos de actuación existentes así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.

4. Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los Protocolos elaborados y formación especializada de los profesionales que intervengan, a fin de que cuenten con la formación adecuada para detectar situaciones de esta naturaleza.

Asimismo, el artículo 35 de la citada Ley Orgánica establece la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección y determina sus funciones:

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. [...] Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser, al menos, las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.



Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece en su artículo 71 que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía señala, en su exposición de motivos, que las administraciones públicas de Andalucía tienen el mandato de desarrollar unas políticas públicas que proyecten una atención integral que contemple los ámbitos que nos constituyen como personas y que aborden nuestras necesidades en el plano físico, psicológico, emocional, social y en el entorno medioambiental, para lo cual dichas administraciones deben estar vigilantes en la prevención y ser diligentes en la protección, pero no solo con la infancia y adolescencia, sino también con sus familias, al ser ejes principales y primordiales para su desarrollo.

Asimismo, el artículo 75 establece que la Administración de la Junta de Andalucía desarrollará Protocolos de detección temprana, identificación e intervención con las niñas, niños y adolescentes que presentan problemas o trastornos psicológicos, cognitivos y/o de conducta o de adaptación escolar y social.

4. Elaboración del Protocolo.

4.1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo (Anexo I).

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro docente.

4.2. Actuaciones inmediatas (Anexo II).

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se reunirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y

Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado



a. Constitución del Equipo de Acompañamiento.

La persona titular del centro, con la máxima rapidez posible, constituirá un Equipo de acompañamiento formado por:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

Las funciones del Equipo de Acompañamiento son:

- Recogida de información y valoración inicial del caso.
- Asesoramiento a la persona titular de la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.
- Diseño de un plan de actuación.
- Seguimiento del caso.

El Equipo de Acompañamiento levantará acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

b. Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Todas las personas que participen en este proceso mantendrán una actitud de máximo respeto a la intimidad del alumno o la alumna y de su familia y guardarán una confidencialidad absoluta sobre la información personal a la que puedan haber tenido acceso.

4.3. Medidas provisionales adoptadas.

Analizadas la situación y la información que ha podido obtenerse en las primeras entrevistas para completar la información, puede ser necesario plantear la adopción de medidas provisionales que, hasta el momento de la toma de decisiones sobre la posible apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados. En ocasiones, según la gravedad de cada situación, estas medidas deberán plantearse a la mayor brevedad. A continuación, se propone una batería de medidas a modo de ejemplo:

- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
- Ubicación de aulas y espacios utilizados por el alumno o la alumna en el centro evitando el acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o



utensilios autolesivos...).

- Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cercana al docente, etc.)
- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
- Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno o la alumna a otras dependencias diferentes del aula.
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a otra aula, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
- Especificar un procedimiento de supervisión en periodos no estructurados como recreos, pasillos, entradas y salidas, comedor y tiempos de baño.
- Valoración sobre pertinencia de mantener acceso a utensilios o instrumentos cortantes que puedan estar a disposición del alumnado en las actividades docentes cotidianas.
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores o monitoras de comedor y de ruta, etc.) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno o la alumna.
- Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno o la alumna y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
- Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna pueda permanecer y recuperar la tranquilidad y la serenidad en los momentos en los que pueda manifestar su posible desajuste emocional (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
- Supervisar los movimientos y tránsito del alumno o la alumna por el centro.

4.4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal (Anexo III).

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

4.5. Recogida de información complementaria.

a. Entrevistas realizadas con familia, alumno o alumna, otras entrevistas (Anexo IV).

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna. El orden de estas entrevistas (y con quién puede ser adecuado y relevante dialogar) se adecuará a cada situación según valoración del centro.

- *Entrevista con la familia: ámbitos y criterios generales a considerar.*

En estos momentos iniciales de la aplicación del Protocolo se entiende imprescindible la entrevista con la familia, siempre a los efectos, en su caso, de informarla de la detección de la situación de riesgo llevada a efecto, en caso de que la alerta no haya llegado a través de la propia familia, y de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna: valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.

Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera esmerada la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, reservas a aportar información por miedo al estigma, etc.) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario



atender de forma adecuada y sensible.

Algunas ideas para la entrevista:

- Mostrar compromiso y sensibilidad con la situación.
- Explicar las responsabilidades que tiene contraídas el centro educativo en la guarda del alumno o la alumna durante su asistencia al centro educativo.
- Garantizar el trato cuidadoso y esmerado de la información conocida y de la que se pretende recabar.
- Abundar en la necesidad de obtener información complementaria que permita el desarrollo de adecuados procesos de planificación de respuestas ajustadas y pertinentes a las necesidades detectadas.
- Profundizar sobre los hechos detectados cuidando especialmente la secuencia temporal de los hechos conocidos y de posibles antecedentes.
 - Información sobre historia escolar del alumno o la alumna.
 - Posibles antecedentes en la vida del alumno o la alumna que pudieran tener relación con la situación detectada.
 - Información sobre documentación de especialistas en salud mental que pueda obrar en poder de la familia. Solicitar la posibilidad de contar con (y/o poder revisar durante la entrevista) informes precedentes relacionados con las circunstancias que se pretende analizar.
 - Posibles eventos estresores recientes.
 - Valoración general de los hábitos de vida y desarrollo personal y social del alumno o la alumna.
 - Información sobre cambios significativos sobrevenidos en sus costumbres y hábitos.
- Aclarar que las actuaciones que puedan desarrollarse desde el centro educativo y sus profesionales garantizarán el trato esmerado y la necesaria atención a la privacidad de la información.
- Evitación del estigma.
- Aclaración de que el centro educativo debe elaborar respuestas adecuadas a las necesidades del alumno o la alumna una vez analizadas y valoradas.
- Explicar los pasos subsiguientes que se entiende imprescindible abordar por parte del centro educativo.
- Definir y acordar un espacio de colaboración estable

Nota: esta entrevista debe entenderse en todo caso en formato presencial.

- *Entrevista con el alumno o la alumna*

Siempre en función de la naturaleza de los hechos que han sido detectados y notificados y del origen de la información recibida, puede ser de interés mantener una conversación con el alumno o la alumna (sin ser precisa la presencia de los padres), o, en su caso, con los compañeros o compañeras que puedan haber alertado sobre la situación en cuestión, con el objetivo, asimismo, de ampliar los datos e información y orientar los siguientes pasos, la rapidez en su desarrollo y la naturaleza de los mismos.

Cuando se detecta alguna señal de alarma grave, se detallan algunas preguntas generales y, especialmente cuando el alumno o la alumna solicita mantener una entrevista o conversación al respecto de su ansiedad, dolor emocional, desesperanza o desvinculación, pueden plantearse ambos tipos de preguntas. Esta entrevista puede ser abordada por profesionales responsables de la orientación educativa, tutor o tutora, coordinación de bienestar y protección o cualquier docente, siempre valorando el vínculo existente y la confianza mostrada por el alumno o la alumna para compartir sus pensamientos, sentimientos y emociones.



La entrevista ha de plantearse en un entorno seguro y acogedor. El objetivo de la entrevista hemos de situarlo en la necesidad de ahondar, con prudencia y tiempo suficiente a los efectos de habilitar un marco de confianza facilitador de la expresión y evacuación de lo emocional. Es imprescindible, por tanto:

- Encuadrar la entrevista en un terreno de confianza, aclarando nuestro papel en el contexto de conocer adecuadamente las necesidades que, en el ámbito de lo emocional, pueda y desee transmitir nuestro alumno o alumna.
- Resaltar la importancia de conocer para poder ayudar.
- Explicar la implicación y sensibilidad con la que, en su caso, se pensará en diferentes medidas que puedan definir y concretar un plan individualizado de acompañamiento emocional.
- Permitir que se exprese con espontaneidad.
- La importancia de la escucha activa. La escucha activa implica atención, intención y concentración.
- Legitimar sus sentimientos sin juzgar. Evitar, consecuentemente, las interrupciones y los juicios de valor y desaprobaciones. Estas formas de responder representan, sin duda, obstáculos y barreras, a veces definitivos, en la comunicación interpersonal.
- Centrarse en lo que siente y expresa el alumno o la alumna y evitar centrarnos en nuestras necesidades.
- Valorar la importancia de nuestro lenguaje gestual, postura, gestos y expresiones faciales.
- No huir de los silencios. Respetar esos momentos y mostrar respeto por los momentos en los que el alumno o la alumna pueda mostrarse reservado o detener su comunicación.
- Utilizar las preguntas para aclarar o ampliar alguna idea expuesta de manera poco explícita.
- Respetar la solicitud de finalizar la conversación.
- Evitar la ironía, la desaprobación, la interpretación constante, las lecciones o “sermones”, la posición de superioridad o jerarquía.
- Avanzar en la conversación poco a poco, respetando los ritmos y señalando los elementos de la conversación que pueden representar aspectos esenciales. Validarlos como esenciales con el alumno o la alumna.
- Podemos resumir, clarificar, parafrasear para aproximarnos a la interpretación más adecuada de sus pensamientos y emociones.
- Explorar la posible permeabilidad de la situación vivida por el alumno o la alumna con su grupo clase o con otro alumnado en general. Explorar la percepción del alumno o la alumna sobre posibles pasos a seguir en el proceso de ayuda y acompañamiento.

Algunas preguntas generales	Algunas preguntas específicas en caso de riesgo por autolesiones o conducta suicida
¿Cómo te encuentras en este momento? ¿Con qué aspectos de tu vida te sientes cómodo y cuáles te generan desasosiego o inquietud? ¿Hay algún aspecto de tu vida que en la actualidad te haga sufrir de forma habitual? ¿Piensas que hay algo en tu vida que merece la pena mantener y fortalecer? ¿Tienes o has tenido la sensación de agobio emocional y/o ansiedad? ¿Sientes que la vida que llevas merece la pena o consideras que algo debería cambiar? ¿Cuánto tiempo vienes sintiendo esta sensación de bloqueo o ahogo emocional? ¿La has podido	¿Has pensado en la posibilidad de hacerte daño o autolesionarte de alguna manera? ¿Has consultado alguna referencia en Internet o en conversaciones con compañeras/os sobre las autolesiones y cómo en ocasiones se utilizan para aliviar la tensión, el agobio emocional y la ansiedad? ¿Has llegado a autolesionarte en alguna ocasión? ¿De qué manera? ¿Cuándo? ¿Con qué frecuencia? Si es así, ¿qué efectos sientes? ¿Has pensado alguna vez en que tu vida no tiene sentido? ¿Qué pensamientos has tenido? ¿Desde



compartir con alguna persona? ¿Con quién? Si es así, ¿cómo te has sentido?	cuánto tiempo tienes estos pensamientos? ¿Has hablado con alguien sobre estos pensamientos? ¿Has pensado realmente en la muerte o llevar a cabo alguna conducta suicida? ¿Has pensado mucho en ello en este último mes? ¿Qué te hace pensar en ello? ¿Has buscado información sobre ello o sobre cómo hacerlo? ¿Dónde? ¿Con qué resultados? ¿Compartes estas emociones, sentimiento y/o experiencias en tu círculo de amistades con relativa frecuencia?
---	---

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). *Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar*.

- *Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo.*

De especial interés resulta, asimismo, la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro y, en su caso, con el Departamento de orientación o miembros del EOE, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

- *Contacto con servicios externos especializados.*

Según cada situación analizada puede resultar relevante poder consultar con servicios externos especializados, especialmente los relacionados con atención psicológica y salud mental y/o servicios sociales que estén atendiendo al alumno o la alumna en el momento actual (previo consentimiento familiar).

b. Ficha de análisis del caso: señales de alarma y factores de riesgo y de protección (Anexo V).

El centro educativo puede explorar la situación personal y social del alumno o la alumna, recabando toda la información disponible. No debe plantearse esta actuación desde una perspectiva clínica ni sanitaria, intervención que no sería de su competencia y de la que no es responsable, sino más bien como una acción exploratoria y descriptiva de la situación actual desde una perspectiva integral y global. El análisis conjunto de los elementos que a continuación se detallan debe aportar una perspectiva suficiente para la toma de posteriores decisiones.



- *Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida).*

DIRECTAS	INDIRECTAS
Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable.	Existencia de algún intento previo.
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y relaciones.
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, o explicitando un plan de conducta suicida específico).	Comportamientos relacionados con despedidas inesperadas o “cerrar” y terminar situaciones o temas pendientes.
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). *Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.*

- *Análisis de los factores de riesgo.*

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

Se recomienda anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor, si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia.



Personales:

- Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.
- Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros. Especialmente importante la presencia de TEA o altas capacidades.
- Enfermedad grave o dolor crónico.
- Condición de discapacidad.
- Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.
- Acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.
- Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).
- Historial de haber sido objeto de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.
- Otros sucesos vitales estresantes.
- Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).
- Presencia de autolesiones.
- Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.
- Personalidad fácilmente influenciable.
- Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).
- Rechazo a la imagen corporal o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).

Familiares:

- Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo del padre o la madre, la pérdida del hogar familiar, etc.
- Un historial familiar de suicidio o autolesiones.
- Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.
- Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.
- Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo de compañeros y compañeras de clase, de amistades, etc.).
- Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.

Sociales y educativos:

- Falta o pérdida de red de apoyo social.
- Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.
- Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.
- Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).
- Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.

Nota: El análisis de todos estos factores ha de servir al centro educativo para una mayor comprensión de las necesidades del alumno o la alumna y habilitar opciones de respuesta en los diferentes ámbitos de desarrollo de su actividad, si bien, debe indicarse que, salvo los intentos de suicidio previo y, especialmente en las primeras semanas tras un alta hospitalaria por intento previo, ningún factor de riesgo por sí solo, o combinación de ellos, ha demostrado aún valor predictivo suficiente para diferenciar a las personas que realizarán un intento de suicidio, o que morirán por suicidio, de las que no. Cada uno de ellos muestra un valor predictivo insuficiente para orientar intervenciones preventivas. Un adolescente está en riesgo de suicidio en situaciones en



las que durante la evaluación puede responder afirmativamente a alguna de las siguientes preguntas: si está pensando en la muerte, si piensa que estaría mejor muerto, que ha deseado matarse, que ha planificado como hacerlo, que ha hecho actos preparatorios (o gestos suicidas), o que ha realizado alguna tentativa; en esos casos, el riesgo de conducta suicida es evidente (INFOCOP. Villar Cabeza, F., 2022).

El papel del centro educativo debe centrarse en la valoración de las posibles medidas para reducir el dolor emocional y el sufrimiento, analizar las opciones para incrementar su cuidado, protección y seguridad y explorar todas las opciones que permitan identificar los factores que incrementen su vinculación con el entorno y objetivos personales, por aparentemente sencillos o discretos que puedan parecer.

- *Análisis de los factores de protección.*

Se recomienda anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor, si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

- Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.
- Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.
- Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.
- Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.
- Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).
- Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).
- Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.
- Rendimiento escolar adecuado.
- Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.
- Existencia de vinculación con proyectos personales.

Familiares:

- Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional basada en el diálogo y el respeto.
- Vínculos de apego estables.
- Estilos educativos y modelos adecuados.
- Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.

Sociales y educativos:

- Existencia de red de apoyo social. Amigos y amigas, compañeros y compañeras.
- Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares, etc.).
- Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.
- Arraigo social y cultural en el entorno próximo.
- Existencia de proyecto social y educativo.



4.6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre la apertura de un Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso 8).

4.7. Plan individualizado de prevención y protección.

Con carácter orientativo, este Plan Individualizado contará con los siguientes apartados:

1. Actuaciones en el centro docente:

a. Medidas de prevención de carácter general. Analizados los antecedentes y las circunstancias especiales de cada situación, es necesario protocolizar la adopción de posibles medidas que, desde el inicio del plan individualizado, garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o alumna que pueda verse implicado.

- Medidas de protección y seguridad.
 - Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad.
 - Ubicación de las aulas y espacios utilizados por el alumno o la alumna en el centro evitando el acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios o utensilios autolesivos, etc.).
 - Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición cercana al docente, etc.).
 - Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro comunicando inmediatamente cada falta de asistencia injustificada a la familia o tutores legales.
 - Medidas de seguridad generales relacionadas con el acceso del alumno o la alumna a otras dependencias diferentes del aula.
 - Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos a otra aula, cambios de edificio o de planta, gimnasio y talleres.
 - Especificar un procedimiento de supervisión en periodos no estructurados como recreos, pasillos, entradas y salidas, comedor y tiempos de baño.
 - Valoración sobre pertinencia de mantener acceso a utensilios o instrumentos cortantes que puedan estar a disposición del alumnado en las actividades docentes cotidianas.
 - Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores o monitoras de comedor y de ruta, entre otros) que ha de conocer la situación de riesgo existente. Pueden plantearse diferentes grados de información según la implicación que vaya a solicitarse y con la finalidad de proteger la intimidad del alumno o la alumna.
 - Posibles actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparten clase al alumno/a o la alumna y, en su caso, otros docentes y personal de servicios que pueden coincidir dentro del centro educativo.
 - Decidir y facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna pueda permanecer y recuperar la tranquilidad y la serenidad en los momentos en los que pueda manifestar su posible desajuste emocional (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
 - Supervisar los movimientos y tránsito del alumno o la alumna por el centro.
- Medidas de acompañamiento emocional.
 - Selección de la mejor ubicación del alumno o la alumna dentro del aula (cerca de compañeros o compañeras en los que confía, prosociales y colaboradores, posición



cercana al docente, etc.).

- Actuaciones específicas complementarias que puedan plantearse en el ámbito de acción tutorial (grupal e individualizada). Desarrollo de sesiones específicas sobre dolor y sufrimiento psicológico, gestión de emociones, mejora del autoconcepto y autoestima, autoeficiencia, eliminación del estigma, cohesión del grupo, el papel de los compañeros en el apoyo, acogida y relación positiva entre iguales, respeto y tolerancia ante conflictos, etc.
- Comunicación por parte de algún compañero o compañera de confianza al tutor o la tutora del grupo sobre posibles situaciones de conflicto que puedan surgir y que involucren al alumno o la alumna (a considerar siempre con carácter restrictivo).
- Facilitar un lugar seguro donde el alumno o la alumna, bajo supervisión, pueda acudir y permanecer en los momentos en los que no se encuentre bien dentro del gran grupo (departamento de orientación, despachos, etc.). Se debe acordar previamente y con la supervisión de una persona adulta.
- Establecer personas adultas de confianza a los que el alumno o alumna pueda recurrir en situaciones de necesidad, que le ofrezcan seguridad, confianza y calidad en el trato durante la jornada escolar de manera cotidiana.
- Seguimiento de un docente con quien el alumno o la alumna tenga una vinculación especial.
- Medidas encaminadas a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje: priorizar aspectos emocionales y de bienestar a los objetivos curriculares, proporcionar experiencias de éxito académico remarcando las fortalezas del alumno o la alumna, flexibilización en entregas de trabajos y tareas, facilitar espacios de resolución de dudas, planificar sesiones de asesoramiento en técnicas de trabajo intelectual y orientación vocacional.
- Planificación de técnicas de relajación en momentos en los que el alumno/a se le observa muy nervioso y/o presencia de pensamientos intrusivos negativos y recurrentes con el fin de rebajar el nivel de ansiedad.
- Medidas educativas complementarias que puedan estimarse, según el caso.
- Otras medidas adoptadas.
 - Información aportada a miembros del equipo docente y otros profesionales del centro.

b. Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.

Se considera especialmente necesaria la elaboración de un plan individualizado que recoja de modo explícito la observación esmerada de la conducta del alumno o la alumna durante su presencia en el centro educativo. En su caso, en situaciones de extrema gravedad, el plan podrá incorporar las personas responsables de su cuidado y atención en los espacios por donde discurra la vida del alumno o la alumna a lo largo del día. De especial interés es detallar un proceso sencillo de supervisión en los espacios (y profesorado y/o personal implicado), con especial significación en lo relativo a la observación de su conducta en todos aquellos momentos que se estimen más allá de la actividad puramente lectiva: recreos, entradas y salidas, actividades deportivas y culturales.

c. Registro de conducta.

Se considera especialmente importante la elaboración por parte del tutor o tutora de un registro que permita reflejar de manera estable el comportamiento del alumno o alumna en su actividad diaria en clase. Es preciso insistir en la colaboración de todo el equipo docente y el asesoramiento de la persona coordinadora de bienestar y protección, Departamento de orientación o persona responsable de la orientación educativa en el centro, de manera que el tutor o tutora pueda desarrollar adecuadamente esta tarea de observación y posterior registro: comportamiento habitual, relaciones interpersonales, indicadores de conflicto o exclusión, rendimiento en las tareas de clase, etc.



A los efectos de facilitar la participación y colaboración de los docentes, puede ser de especial interés generar un procedimiento a través de plataformas digitales que permitan la anotación de observaciones del equipo docente en relación con incidencias que puedan producirse en el día a día o, simplemente, como síntesis de determinados períodos (semanal, quincenal).

Ejemplo de modelo de registro

Resumen de la semana: aspectos destacables	
Aspectos positivos	
Dificultades	
Otros	

d. Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes. Representa un papel especial la consideración de determinados docentes del centro que puedan contribuir de manera estable a dar seguridad y confianza al alumno o alumna. La idea puede concretarse en la designación de algún docente que, por su relación anterior con el alumno o sus habilidades relacionales, pueda contribuir, en contextos informales de relación, acompañamiento y conversación, a dar seguridad y calidad a la estancia del alumno en el centro de modo cotidiano (profesorado de confianza y acompañamiento).

e. Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o alumna. Se hace referencia en este apartado al trabajo que, de modo especial, desde tutoría, orientación y coordinación de bienestar y protección del centro debe llevarse a efecto con el alumno/a, a través de la elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.

f. Reflexionar sobre la posibilidad de desarrollar alguna actividad de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos, especialistas de salud mental o, en su caso, de Atención Primaria. A los efectos de recoger ideas, sugerencias y propuestas que aporten luz a la intervención de cuidado y protección del alumno o la alumna en el centro.

g. Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todo el grupo-aula con repercusión emocional intensa en el alumnado).

A considerar también la posibilidad de intervención del tutor o la tutora del grupo-clase en situaciones en las que la ideación suicida ha sido comunicada de forma pública y es conocida por los compañeros y compañeras de clase.



¿Cómo debe tratar un profesor, en el aula, un intento de suicidio hecho público?

En este supuesto, nuestra actuación iría encaminada a:

- No empeñarse en silenciar el acto. No obstante, es muy importante que antes de tratar el tema con sus compañeros y compañeras se pida el consentimiento tanto a sus padres o tutores legales como al propio adolescente, puesto que es una información confidencial, un acto de su vida privada.
- Hablar sobre ello desde el respeto hacia el compañero o la compañera que ha intentado quitarse la vida.
- Evitar juicios de valor y, sobre todo, los chismes.
- Hablar sobre la conducta suicida.
- Crear redes afectivas de apoyo. Darles el mensaje de que pueden ayudar a salvar una vida.
- Aclarar al grupo-clase que el centro educativo no va a permitir ninguna muestra de ridiculización, ni tampoco avergonzar o felicitar al compañero o la compañera que se ha intentado quitar la vida.
- Recomendar que se le trate con normalidad.
- Mantener una actitud de escucha respetuosa, respetar sus silencios y dejar que cuente lo que quiera, sin interrupciones.

1. Actuaciones con la familia.

Actuaciones de información recíproca con los padres/madres/tutores legales del alumno o la alumna. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con éstos, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia, aportando las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

2. Actuaciones con servicios externos especializados.

En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se debe establecer de contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

4.8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan individualizado de prevención y protección, la persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna, siguiendo el siguiente modelo:

Acciones con el alumno o la alumna (y responsables):	
☐	Entrevista individual con el alumno o alumna.
Establecimiento de registro de seguimiento del alumno o alumna.	
☐	Información y/o intervención de la persona encargada de la orientación educativa.
☐	Información y/o intervención de la persona coordinadora del bienestar y protección.
Acciones con la familia (o persona que ejerza la tutela):	
☐	Comunicación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.
☐	Coordinación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.
Acciones, en su caso, con los servicios externos especializados (y responsables):	
☐	Derivación a servicios especializados externos.



☐	Coordinación con los servicios externos que intervienen con el alumno o alumna
☐	Otras medidas aplicadas:

4.9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

4.10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

4.11. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.



ANEXOS

Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

La conducta de riesgo se detecta...

☐	Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida o de conducta autolesiva de su hijo o hija.
☐	La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros de un alumno o alumna.
☐	Un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o la explícita manifestación de querer acabar con su vida.
☐	El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
☐	Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta autolesiva del alumno o alumna.
☐	Otras (especificar):

Fecha y firma(s):

Detalle de los hechos (breve descripción)



Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.

(Incluidas actuaciones o incidencias singulares en el centro y actuaciones de coordinación con la familia y los servicios externos especializados).

Fecha	Situación	Actuación	Documento generado (actas, informes, ...)	Observaciones



Anexo III: Acta de reunión con las familias.

Asistentes:

Contenido de la reunión:

Acuerdos adoptados:

--

Lugar y fecha:

Firmas:



Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.

Datos del alumnado o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia:

Realizan la
entrevista:
Fecha:

Síntesis de entrevistas realizadas con alumno o alumna:

En su caso, síntesis de otras entrevistas e informaciones

Detallar intervinientes y fecha



Anexo V: Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.

Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

La dirección del centro delegará en el Coordinador o la Coordinadora de Bienestar o en Profesionales de la Orientación el desarrollo y coordinación de estas acciones de cotejo y chequeo de información.

El análisis que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones sobre la apertura o no del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

En este sentido, es importante tomar en consideración tanto las señales de alarma como los factores de riesgo como los de protección, de manera que las decisiones adoptadas se ajusten de la manera más precisa a las necesidades del alumnado y su situación concreta.

1. Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida):

Directas:

Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida. Sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No ☐
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Sí ☐ No ☐

**Indirectas:**

Existencia de algún intento previo.	Sí ☐ No ☐
Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.	Sí ☐ No ☐
Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.	Sí ☐ No ☐
Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...	Sí ☐ No ☐
Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.	Sí ☐ No ☐
Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.	Sí ☐ No ☐
Detectar comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.	Sí ☐ No ☐
Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.	Sí ☐ No ☐

Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.

2. Análisis de los factores de riesgo.

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	Sí ☐ No ☐
Condición de discapacidad.	Sí ☐ No ☐
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	Sí ☐ No ☐
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	Sí ☐ No ☐
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	Sí ☐ No ☐
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).	Sí ☐ No ☐
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	Sí ☐ No ☐
Otros sucesos vitales estresantes.	Sí ☐ No ☐
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).	Sí ☐ No ☐
Autolesiones.	Sí ☐ No ☐
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	Sí ☐ No ☐
Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.	Sí ☐ No ☐
Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
Personalidad fácilmente influenciable.	Sí ☐ No ☐
Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí ☐ No ☐
Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).	Sí ☐ No ☐
Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades.	Sí ☐ No ☐

**Familiares:**

Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.	Sí ☐ No ☐
Un historial familiar de suicidio o autolesiones.	Sí ☐ No ☐
Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.	Sí ☐ No ☐
Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.	Sí ☐ No ☐
Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo clase, o el grupo de amigos y amigas...).	Sí ☐ No ☐
Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.	Sí ☐ No ☐

Sociales y educativos:

Falta o pérdida de red de apoyo social.	Sí ☐ No ☐
Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.	Sí ☐ No ☐
Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.	Sí ☐ No ☐
Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).	Sí ☐ No ☐
Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.	Sí ☐ No ☐

3. Análisis de los factores de protección

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	Sí ☐ No ☐
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.	Sí ☐ No ☐
Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.	Sí ☐ No ☐
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	Sí ☐ No ☐
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).	Sí ☐ No ☐
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí ☐ No ☐
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	Sí ☐ No ☐
Rendimiento escolar adecuado.	Sí ☐ No ☐
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	Sí ☐ No ☐
Existencia de vinculación con proyectos personales	Sí ☐ No ☐
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	Sí ☐ No ☐
Vínculos de apego estables.	Sí ☐ No ☐
Estilos educativos y modelos adecuados.	Sí ☐ No ☐

**Familiares:**

Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.	Sí ☐ No ☐
---	---

Sociales y educativos:

Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as.	Sí ☐ No ☐
Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares, etc.).	Sí ☐ No ☐
Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática.	Sí ☐ No ☐
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	Sí ☐ No ☐
Existencia de proyecto social y educativo.	Sí ☐ No ☐

Síntesis final y conclusiones:**Lugar y fecha:****Firmas:**



Anexo VI: Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida o autolesiones del alumno o alumna del centro.

Consultados:

☐	Padre, madre o persona que ejerza la tutela legal.
☐	Alumno o alumna.
☐	Servicio de Inspección.
☐	Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.
☐	Servicios externos especializados (especificar cuál o cuáles).
☐	Otros:

Se acuerda:

☐	Abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.
☐	No abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Motivación de la decisión adoptada:

Lugar y fecha:
Firmas.



Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.

(Documento tipo de apertura del Plan)

1. Datos identificativos:

- Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

2. Objetivo general.

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

2.1. Objetivos específicos.

- Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relaciones con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase y participación en las actividades, estado emocional...
- Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extraordinarias.
- Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.
- Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.

3. Creación del Equipo de Acompañamiento. Composición:

4. Calendario de intervención y seguimiento.

5. Repositorio de "Antecedentes".

Se ha creado un repositorio de "Antecedentes" para incorporar la información recabada desde el inicio del Protocolo.

☐	Sí.
☐	No.

Se ha formalizado un cronograma de las actuaciones desarrolladas hasta el momento:

☐	Sí.
☐	No.



6. Los procedimientos para la recogida y alojamiento de información relevante sobre los siguientes ámbitos en los que actuará el centro: (1) las acciones de los diferentes profesionales del centro educativo, (2) las acciones de coordinación con la familia y (3) las actuaciones de coordinación con los servicios externos especializados.

Decisión sobre formato de recopilación de la documentación generada:

☐	Digital.
☐	Físico.

Nota:

Resulta especialmente aconsejable recoger la información que se vaya recabando y la documentación de las actuaciones que se lleven a efecto (actas, síntesis de entrevistas o reuniones, detalles sobre observaciones realizadas, etc.) en un único dossier, preferentemente digital, con cuatro repositorios o subcarpetas, custodiado por el equipo directivo, que incluya los ámbitos del guion presentado, además del ya citado de "Antecedentes" cuidando especialmente la privacidad del mismo.



Concreción del Plan Individualizado de Prevención y Protección. Actuaciones en el centro educativo

1. Medidas de prevención de carácter general adoptadas:

1.1. Medidas de protección y seguridad:

1.2. Medidas de acompañamiento emocional:

1.3. Otras medidas adoptadas:

2. Información aportada a miembros del equipo docente y, en su caso, otros profesionales y trabajadores del centro. Acuerdos adoptados. Instrucciones para comunicación de incidencias. Detallar:

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro. Detallar medidas y acciones. Definir modelo de registro y notificación de incidencias:

4. Intervención específica:

4.1. Acciones a desarrollar por el tutor o tutora. Definir el modelo de registro de las actuaciones. Detalle de las mismas:



4.2. Intervención de equipo docente y método para notificación y registro de incidencias:

--

4.3. Intervención de los profesionales de la orientación educativa. Planificación y método para registro de incidencias:

--

4.4. Intervención de otros trabajadores no docentes del centro. Planificación y método para registro de incidencias:

--

5. Detalle sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as:

--

Nota importante:

Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. De manera ajustada y precisa, puede explorarse, asimismo, la elección de algún compañero o compañera (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

En relación con esta última propuesta, asociada con la solicitud de colaboración de alumnado, es importante decir que, si se tratase de la posible colaboración de un alumno o alumna menor de edad, la actividad de apoyo debe considerarse especialmente restrictiva, ser siempre comunicada con anterioridad a la familia del alumnado propuesto para su conocimiento y visto bueno, y ser voluntaria, pautada y supervisada al menos por la persona coordinadora de bienestar y protección, Jefatura de estudios o persona encargada de la orientación educativa en el centro.



6. En su caso, desarrollo de actividades de sensibilización e intervención con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos):

7. En su caso, acciones de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos:

Actuaciones con la familia.

Actuaciones de coordinación con la familia. Definir interlocutores esenciales y planificación básica.

Actuaciones con Servicios externos especializados.

Actuaciones de coordinación con Servicios externos especializados. Definir Servicios, profesionales e interlocutores por parte del centro.



Anexo VIII: Plan de seguimiento.

En su caso, otras medidas aplicadas:

Firmas:

Responsable de dirección:



BIBLIOGRAFÍA

a. Sobre conducta suicida:

- Asociación de Profesionales en Prevención y Postvención del Suicidio <http://papageno.es/>
- Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. Proyecto “Hablemos de Suicidio”: <https://www.copmadrid.org/web/el-colegio/hablemos/suicidio>
- Euregenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar. Países participantes: Italia, Bélgica, Suecia, Rumanía, Finlandia, Alemania, Eslovenia, Reino Unido y España. Participantes España: Escuela Andaluza de Salud Pública, Fundación Progreso y Salud (Andalucía) y Fundación Intrás (Castilla y León). Disponible en: <https://www.aepsal.com/wp-content/uploads/2016/09/Guia-prevencion-suicidio-entornos-escolares.pdf>
- Fonseca-Pedrero, E. y Díez, A. (2018). Conducta suicida y Juventud: pautas de prevención para familias y centros educativos. Revista INJUVE, nº. 120. Disponible en: http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/2._conducta_suicid_y_juventu_d._pautas_de_prevencion_pra_familias_y_centros_educativos.pdf
- Fonseca-Pedrero y otros (varios autores). (2018). Ideación suicida en una muestra representativa de adolescentes españoles. Revista de psiquiatría y salud mental. Vol. 11. Núm. 2. páginas 76-85. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-psiquiatria-salud-mental-286-articulo-ideacion-suicida-una-muestra-representativa-S1888989117300988>
- INFOCOP (2022). Se deber reforzar la atención psicológica comunitaria para la prevención del suicidio en la adolescencia. Entrevista a Francisco Villar Cabeza. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=19752
- Luengo, J. A. (2019). El acoso escolar y la convivencia en los centros educativos: Guía para el profesorado y las familias. Consejo Escol3 de la Comunidad de Madrid (pp. 274-291) Disponible en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016443.pdf>
- Luengo, J. A. y Yébenes, R. (2021). La prevención y detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumnado. Guía de recursos para la elaboración de planes en los centros educativos. Subdirección General de Inspección Educativa. Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Portavocía de la Comunidad de Madrid. Recuperado de: <https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/938d0476-b527-44c4-ac84-d948a6136277/Protocolo%20prevencion%20TDE.pdf?t=1634297002334>
- Luengo, J. A. (2022). Salud mental y centros educativos: el valor de las distancias cortas. Blog del Colegio de la Psicología de Madrid. COP Madrid. Disponible en: <https://www.copmadrid.org/wp/salud-mental-y-centros-educativos-el-valor-de-las-distancias-cortas>
- Montes, M.; Jiménez, A. y Jiménez, J. (2018). Una realidad silenciada. El suicidio en los adolescentes y jóvenes, Eduforics. Disponible en: <http://www.eduforics.com/es/una-realidad-silenciada-suicidio-los-adolescentes-jovenes/>
- Nadine Kaslow. (2018). Suicidio en la adolescencia. ¿Cuáles son los factores de riesgo? Instituto de la Mente Infantil (Child Mind Institute). Disponible en: <https://childmind.org/article/suicidio-en-adolescentes-cuales-son-los-factores-de-riesgo/>
- Observatorio del suicidio en España. Disponible en: <https://www.fsme.es/observatorio-del-suicidio/>
- OMS Suicidio. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>
- Proyecto ISNISS. Investigación y prevención del suicidio. Disponible en: <https://www.isniss.es>



- Psicólogos Princesa 81. Pautas clave para tratar a una persona con riesgo suicida: Qué hacer y Qué no hacer Recuperado de:
<https://psicologosprincesa81.com/blog/pautas-tratar-persona-riesgo-suicida/>
- Red AIPIS. Disponible en:
<https://www.redaipis.org>
- Teléfono de la Esperanza. Disponible en:
<https://www.telefonodelaesperanza.org>
- Teléfono contra el suicidio La Barandilla. Disponible en:
<https://www.labarandilla.org/telefono- contra-el-suicidio/>

b. Sobre conducta conductas autolesivas:

- FAROS. 9/3/2021. INFORME. Una mirada a la salud mental de los adolescentes. Claves para comprenderlos y acompañarlos. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/cuaderno-faro/mirada-salud-mental-adolescentes-claves-comprenderlos-acompanarlos>
- FAROS. Sant Joan de Déu. 4/5/21. “Las autolesiones son cada vez más frecuentes en adolescentes no necesariamente afectados de un trastorno mental severo”. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/autolesiones-cada-vez-mas-frecuentes-adolescentes-no-necesariamente-afectados-trastorno>
- FAROS. Sant Joan de Déu. 29/09/2021. ¿Por qué te haces daño? Introducción a la conducta autolesiva. Recuperado de:
<https://faros.hsjdbcn.org/es/articulo/te-haces-dano-introduccion-conducta-autolesiva>
- Frías, Vázquez, Del Real, Sánchez y Giné, (2012). Conducta autolesiva en adolescentes: prevalencia, factores de riesgo y tratamiento. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4393274.pdf>
- Guía de la autolesión (WEB) Sociedad Internacional de autolesión (s. f.). Disponible en:
<https://www.autolesion.com/guia-autolesion/entendiendo-la-autolesion/que-es-autolesion/>
- Luengo, J. A. (2017). Blog Educación y desarrollo social. Los planes para la prevención de los trastornos emocionales y del estado de ánimo en los centros educativos Recuperado de:
<https://blogluengo.blogspot.com/2017/12/la-necesidad-de-los-programas-para-la.html>
- Mollà et al., (2015). Autolesiones no suicidas en adolescentes: revisión de los tratamientos psicológicos. Disponible en:
<http://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/14408>
- Papageno (2021). Autolesiones. Qué son y cómo detectarlas. Disponible en:
<http://papageno.es/autolesiones-definicion-prevencion>
- Rodríguez-Blanco, L. (2021). Conducta autolesiva no suicida en adolescentes. Factores relacionados con el seguimiento en salud mental y aplicación de la evaluación ecológica momentánea. Tesis doctoral inédita leída en la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Fecha de lectura:28-05-2021.
https://www.lareferencia.info/vufind/Record/ES_7de704f1516bc62c07ae266fa34f4cc4
- Torres, A. El País. 29/12/19. Adolescentes que se autolesionan como salida a su frustración. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2019/11/26/actualidad/1574792335_704028.html



Webs de ayuda:

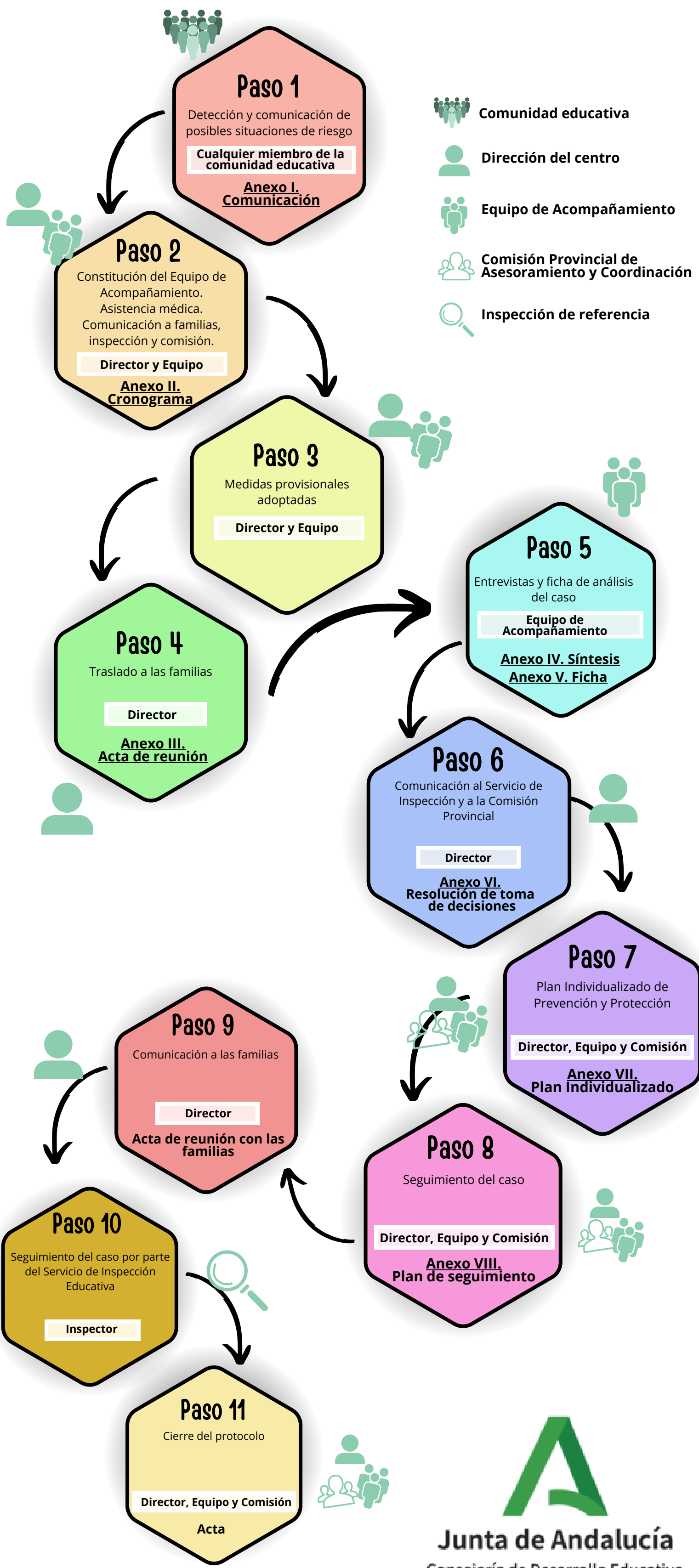
- Autolesión: Información, soporte y prevención. Esta web es parte de un proyecto de investigación financiado por el Departamento de Salud de la Generalidad de Cataluña, y pretende proporcionar información sobre la autolesión, y contribuir a la prevención de la autolesión y otros problemas de salud mental. Está elaborada por profesionales de la salud. Incorpora información fiable por: personas que se autolesionan o piensan en hacerlo; profesores; padres y madres; amigos y familiares; profesionales de la salud. También se pueden encontrar noticias de actualidad y otras informaciones relevantes sobre la autolesión. Recuperado de: Autolesión: Información, soporte y prevención. Disponible en: <https://www.answers.cat/>
- Sociedad Internacional de Autolesión: Sociedad Internacional sin ánimo de lucro dedicada a acercar recursos sobre Autolesión No Suicida a la comunidad hispanoparlante para su comprensión científica, prevención, evaluación, tratamiento, educación y política. Liderada por sus usuarios, fomenta la colaboración y unión entre pacientes, familiares y profesionales.



Disponible en: <https://www.autolesion.com/2018/02/16/los-padres-pueden-ayudar-nino-se-auto-lesiona/>

- Proyecto ISNISS : Disponible en: <https://www.isniss.es/recursosytelefonosdeayuda>

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO





ANEXOS

Anexo I: Modelo de registro y comunicación al Equipo Directivo de la detección de la conducta de riesgo.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

La conducta de riesgo se detecta...

☐	Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de <u>ideación</u> de conducta suicida o de conducta <u>autolesiva</u> de su hijo o hija.
☐	La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros de un alumno o alumna.
☐	Un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o la explícita manifestación de querer acabar con su vi- da.
☐	El alumno o alumna ha tenido intento <u>autolítico</u> y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.
☐	Se detecta por parte de miembros de la comunidad educativa la conducta <u>autolesiva</u> del alumno o alumna.
☐	Otras (especificar):

Persona que comunica el caso:

Detalle de los hechos (breve descripción)

Fecha y firma(s):



Anexo II: Cronograma de actuaciones durante todo el Protocolo.

(Incluidas actuaciones o incidencias singulares en el centro y actuaciones de coordinación con la familia y los servicios externos especializados).

Fecha	Situación	Actuación	Documento generado (actas, informes, ...)	Observaciones



Anexo III: Acta de reunión con las familias.

Asistentes:

Contenido de la reunión:

Acuerdos adoptados:

Lugar y fecha:

Firmas:



Anexo IV: Síntesis de las entrevistas realizadas. Obtención de información complementaria.

Datos del alumno o la alumna (sistema ~~anonimizado~~ o código asignado por el centro):

Síntesis de entrevistas realizadas con la familia:

Realizan la entrevista:
Fecha:

Síntesis de entrevistas realizadas con alumno o alumna:

Realizan la entrevista:
Fecha:

En su caso, síntesis de otras entrevistas e informaciones

Detallar intervinientes y fecha:



Anexo Y: Ficha de análisis del caso: señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección.

Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Este Anexo facilita el chequeo y análisis de aquellas circunstancias sobre las que con anterioridad hemos podido obtener datos o tenemos información expresa. No supone la realización de una entrevista específica para chequear cada indicador.

La dirección del centro delegará en el Coordinador o la Coordinadora de Bienestar o en Profesionales de la Orientación el desarrollo y coordinación de estas acciones de cotejo y chequeo de información.

El análisis que se plantea en este momento del proceso tiene una naturaleza básicamente cualitativa. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones sobre la apertura o no del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno o la alumna, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

En este sentido, es importante tomar en consideración tanto las señales de alarma como los factores de riesgo como los de protección, de manera que las decisiones adoptadas se ajusten de la manera más precisa a las necesidades del alumnado y su situación concreta.

1. Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida):

Directas:

Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Sí ☐ No ☐
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida.	Sí ☐ No ☐
Sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No ☐
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Sí ☐ No ☐

Indirectas:

Existencia de algún intento previo.	Sí ☐ No ☐
Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.	Sí ☐ No ☐



Cambios repentinos y significativos de mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.	comportamiento	y	carácter, inquietud	Sí ☐ No ☐
--	----------------	---	---------------------	---

Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...	Sí ☐ No ☐
Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.	Sí ☐ No ☐
Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.	Sí ☐ No ☐
Detectar comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.	Sí ☐ No ☐
Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.	Sí ☐ No ☐

Cuadro adaptado de: [Euregenas \(2014\). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar.](#)

2. Análisis de los factores de riesgo.

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	Sí ☐ No ☐
Condición de discapacidad.	Sí ☐ No ☐
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	Sí ☐ No ☐
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	Sí ☐ No ☐
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	Sí ☐ No ☐
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (<u>negativismo</u>).	Sí ☐ No ☐
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	Sí ☐ No ☐
Otros sucesos vitales estresantes.	Sí ☐ No ☐
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar <u>obsesivamente</u> en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).	Sí ☐ No ☐
Autolesiones.	Sí ☐ No ☐
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	Sí ☐ No ☐
Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.	Sí ☐ No ☐
Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	Sí ☐ No ☐
Personalidad fácilmente influenciable.	Sí ☐ No ☐
Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí ☐ No ☐



Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).	Sí = No = =
Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades.	Sí = No = =

Familiares:

Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.	Sí = No =
Un historial familiar de suicidio o autolesiones.	Sí = No =
Negligencia o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar. Presencia de violencia intrafamiliar.	Sí = No =
Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.	Sí = No =
Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo clase, o el grupo de amigos y amigas...).	Sí = No =
Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.	Sí = No =

Sociales y educativos:

Falta o pérdida de red de apoyo social.	Sí = No =
Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.	Sí = No =
Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.	Sí = No =
Desarraigo cultural (cambio de país o entorno, etc.).	Sí = No =
Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.	Sí = No =

3. Análisis de los factores de protección

(Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. Si está o no presente en la situación actual y aspectos que desarrollen esa circunstancia).

Personales:

Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	Sí = No = =
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y personas adultas.	Sí = No = =
Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.	Sí = No = =
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	Sí = No = =
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).	Sí = No = =
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	Sí = No = =
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	Sí = No = =

Familiares:

Rendimiento escolar adecuado.	Sí = No = =
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	Sí = No = =
Existencia de vinculación con proyectos personales	Sí = No = =

Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	Sí = No = =
Vínculos de apego estables.	Sí = No = =
Estilos educativos y modelos adecuados.	Sí = No = =
Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.	Sí = No = =

Sociales y educativos:

Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as.	Sí = No = =
Relaciones adecuadas con personas adultas (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares, etc.).	Sí = No = =
Contar con personas adultas de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática.	Sí = No = =
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	Sí = No = =
Existencia de proyecto social y educativo.	Sí = No = =

Síntesis final y conclusiones:

Lugar y fecha:

Firmas:



Anexo VI: Resolución de toma de decisiones sobre apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

Reunidos los abajo firmantes, analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de posible situación de riesgo de conducta suicida o autolesiones del alumno o alumna del centro.

Consultados:

☐	Padre, madre o persona que ejerza la tutela legal.
☐	Alumno o alumna.
☐	Servicio de Inspección.
☐	Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.
☐	Servicios externos especializados (especificar cuál o cuáles).
☐	Otros:

Se acuerda:

☐	Abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.
☐	No abrir el Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Motivación de la decisión adoptada:

Lugar y fecha:

Firmas.



Anexo VII: Plan Individualizado de Prevención y Protección.

(Documento tipo de apertura del Plan)

1. Datos identificativos:

1. Datos del alumno o alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):

2. Objetivo general.

Configurar un plan para sistematizar las actuaciones y medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a basado en el favorecimiento de los factores de protección y reducción de los factores de riesgo.

2.1. Objetivos específicos.

- Definir las medidas y actuaciones para la observación, registro, análisis, y valoración de la conducta del alumno/a en el centro educativo: relaciones con los compañeros, con el profesorado, asistencia a clase y participación en las actividades, estado emocional...
- Definir y pautar las acciones y medidas de atención al alumno/a en situaciones ordinarias y extraordinarias.
- Establecer pautas de información y actuación del equipo docente y otros docentes y profesionales.
- Configurar un marco de relación e intercambio de información con la familia y servicios externos especializados.

3. Creación del Equipo de Acompañamiento. Composición:

4. Calendario de intervención y seguimiento.

5. Repositorio de "Antecedentes".

Se ha creado un repositorio de "Antecedentes" para incorporar la información recabada desde el inicio del Protocolo.

☐	Sí.
☐	No.

Se ha formalizado un cronograma de las actuaciones desarrolladas hasta el momento:

☐	Sí.
☐	No.

6. Los procedimientos para la recogida y alojamiento de información relevante sobre los siguientes ámbitos en los que actuará el centro: (1) las acciones de los diferentes profesionales del centro educativo, (2) las acciones de coordinación con la familia y (3) las actuaciones de coordinación con los servicios externos especializados.

Decisión sobre formato de recopilación de la documentación generada:

☐	Digital.
☐	Físico.

Nota:

Resulta especialmente aconsejable recoger la información que se vaya recabando y la documentación de las actuaciones que se lleven a efecto (actas, síntesis de entrevistas o reuniones, detalles sobre observaciones realizadas, etc.) en un único dossier, preferentemente digital, con cuatro repositorios o subcarpetas, custodiado por el equipo directivo, que incluya los ámbitos del guion presentado, además del ya citado de "Antecedentes" cuidando especialmente la privacidad del mismo.

2. Concreción del Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Actuaciones en el centro educativo

1. Medidas de prevención de carácter general adoptadas:

1.1. Medidas de protección y seguridad:

--

1.2. Medidas de acompañamiento emocional:

--

1.3. Otras medidas adoptadas:

--

2. Información aportada a miembros del equipo docente y, en su caso, otros profesionales y trabajado- res del centro. Acuerdos adoptados. Instrucciones para comunicación de incidencias. Detallar:

--

3. Planificación sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro. Detallar medidas y acciones. Definir modelo de registro y notificación de incidencias:

--

4. Intervención específica:

4.1. Acciones a desarrollar por el tutor o tutora. Definir el modelo de registro de las actuaciones. Detalle de las mismas:

--

4.2. Intervención de equipo docente y método para notificación y registro de incidencias:

4.3. Intervención de los profesionales de la orientación educativa. Planificación y método para registro de incidencias:

4.4. Intervención de otros trabajadores no docentes del centro. Planificación y método para registro de incidencias:

5. Detalle sobre posibles medidas de acompañamiento de alumnado ayudante o compañeros/as:

Nota importante:
Con carácter muy restrictivo, en casos de alumnado con mayoría de edad, esta posibilidad puede ser explorada. De manera ajustada y precisa, puede explorarse, asimismo, la elección de algún compañero o compañera (alumnado de confianza) que podría ejercer una tarea de acompañamiento emocional en las actividades y momentos de relación interpersonal del día a día.

En relación con esta última propuesta, asociada con la solicitud de colaboración de alumnado, es importante decir que, si se tratase de la posible colaboración de un alumno o alumna menor de edad, la actividad de apoyo debe considerarse especialmente restrictiva, ser siempre comunicada con anterioridad a la familia del alumnado propuesto para su conocimiento y visto bueno, y ser voluntaria, pautada y supervisada al menos por la persona coordinadora de bienestar y protección, Jefatura de estudios o persona encargada de la orientación educativa en el centro.

6. En su caso, desarrollo de actividades de sensibilización e intervención con el grupo-aula. En determinadas situaciones y siempre en función de la naturaleza y características de la situación planteada (por ejemplo, un intento autolítico conocido por todos los alumnos con repercusión emocional intensa en el grupo o grupos):

7. En su caso, acciones de sensibilización y formación del profesorado por parte de profesionales expertos:

Actuaciones con la familia.
Actuaciones de coordinación con la familia. Definir interlocutores esenciales y planificación básica.

Actuaciones con Servicios externos especializados.
Actuaciones de coordinación con Servicios externos especializados. Definir Servicios, profesionales e interlocutores por parte del centro.



Anexo VIII: Plan de seguimiento.

Datos del alumno o la alumna (sistema anonimizado o código asignado por el centro):
Curso:

Acciones con el alumno o la alumna (y responsables)

Entrevista individual con el alumno.

Establecimiento de registro de seguimiento del alumno/a.

Información y/o intervención de la persona encargada de la orientación educativa en el centro.

Información y/o intervención de la persona coordinadora de bienestar y protección.

Acciones con la familia (y responsables)

☐ Comunicación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo

☐ identificadas. Coordinación con la familia de los hechos observados y/o conductas de riesgo identificadas.

Acciones, en su caso, con los servicios externos especializados (y responsables)

Derivación a servicios especializados externos.

Coordinación con los servicios externos que intervienen con el alumno/a.

En su caso, otras medidas aplicadas:

Firmas:
Director o directora: